



**ACTA  
VI. SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

---

En Iquique, a 25 de Marzo de 2025, celebrada en el Salón de Plenos del Consejo Regional de Tarapacá, de 09:20 a 11:32 horas.

**SUMARIO**

**I. PRESIDENCIA**

Presidió la Sesión el señor Gobernador y Presidente del Consejo Regional **JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

**II. ASISTENCIA**

Asistieron presencialmente los Consejeros Regionales, Sras. Giovanna Trinado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores; Sres. Octavio López Ávalos; Sergio Asserella Alvarado; Néstor Jofré Núñez; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

**Según Certificado Core.**



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 098/ 2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, el día 25 de marzo de 2025, siendo las 09:20 horas AM, se llevó a efecto la VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, presidida por el Gobernador Regional de Tarapacá, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, a fin de abordar la tabla adjunta y que es parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que concurrieron los consejeros regionales a la sesión; Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores, Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Además, concurrieron funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional; y profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, entre otros.

Conforme. - Iquique, 25 de marzo de 2025.-



**WILLIAM MILES VEGA**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by Firma electrónica avanzada  
WILLIAM NELSON MILES  
VEGA  
2025.03.25 11:52:30 -0300



### III. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

**Secretario Ejecutivo** señala que, buenos días Presidente, consejeros, indicar que para registro de la asistencia se encuentran todos los consejeros en ejercicio en la Sala Plenaria, por lo tanto, tiene el quórum necesario para iniciar la Sesión Presidente.

### IV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

**Presidente del Consejo** señala que, siendo las 09:20 horas, correspondiendo al segundo llamado de esta **VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, se da por iniciada esta Sesión.

Saludar a todas las consejeras y consejeros regionales, a todos los funcionarios, a nuestro equipo de trabajo, funcionarios del Gobierno Regional y a todos a quienes nos siguen a través de las plataformas, de las redes sociales y por la señal streaming.



V. TABLA

TABLA  
VI. SESIÓN ORDINARIA/2025  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

---

FECHA	:	MARTES 25 DE MARZO DE 2025
LUGAR	:	SALON PLENO CONSEJO REGIONAL
HORA	:	09:00 en primera citación. 09:15 en segunda citación.
PRESIDENTE	:	SR. JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO

---

09:00 Hrs. Informe de Comisiones.

1. Comisión de Salud.

Sr. Lautaro Lobos Lara, Presidente.

1.1. Solicitud de Inversión para el Proyecto: “Construcción con Relocalización CESFAM Colchane”

2. Comisión de Medio Ambiente y Energía.

Sr. Octavio López Ávalos, Presidente.

2.2. Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Minerva”, del Titular Minerva SpA.

3. Comisión Conjunta Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial – Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería.

Sr. Luis Milla Ramírez, Presidente.

3.1. Solicitud de concesión de uso gratuito, a corto plazo, a favor de la Universidad Arturo Prat, Expediente 1CGC10719, con esta concesión la UNAP espera iniciar el proyecto de construcción del Centro de Investigación e Innovación en el área de la agricultura, de manera de fortalecer las capacidades locales de los habitantes de la Provincia del Tamarugal.



- 3.2. Solicitud de concesión de uso gratuito, a corto plazo, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC10675, con la finalidad de desarrollar un proyecto de construcción de nuevos baños públicos para Tarapacá, para ser usado por los habitantes y turistas del pueblo en las actividades sociales y patronales.
- 3.3. Solicitud de concesión de uso gratuito, a corto plazo, a favor de la Asociación Social, Cultural y Deportiva Beisbol y Softbol Alto Hospicio, Expediente 1CTC110, con la finalidad de que el Club pueda continuar con el uso del inmueble donde han habilitado canchas para actividades deportivas.
- 3.4. Solicitud de concesión de uso oneroso, a largo plazo, a favor de la Importadora y Exportadora Bayram Ltda., Expediente 1CO1102, con la finalidad desarrollar un proyecto de reciclaje de residuos textiles.
- 3.5. Solicitud de concesión de uso oneroso, a largo plazo DPP Holdign Chile SpA, Expediente 1CO1086, con la finalidad de desarrollar de un proyecto de energía renovable no convencional, con la incorporación de un sistema de almacenamiento de energía.

**4. Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto.**

**Sr. Jorge Muñoz González, Presidente.**

- 4.1. Solicitud de Modificación Presupuestaria Programa 02 FNDR, para cubrir las necesidades generadas por iniciativas ya aprobadas.

**5. Comisiones Conjuntas.**

**Sra. Lorena Ramírez Palma, Presidenta.**

- 5.1. Propuesta inicial del “Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2025”.

**6. Comisión de Régimen Interno.**

**Sr. Sergio Asserella Alvarado, Presidente.**

- 6.1. Según Temas de Tabla.

**7. Comisión de Arte, Cultura, Patrimonio, Turismo y RRII.**

**Sr. Carlos Schmidt Silva, Presidente**

- 7.1. Estado de ejecución y alternativas de solución para dar viabilidad a las obras de la iniciativa: “Reposición Áreas Dañadas Centro Cultural, Alto Hospicio”.



**8. Comisión de Transportes, Movilidad y Telecomunicaciones.**

**Sr. Eduardo Mamani Mamani, Presidente.**

8.1. Acceso vehicular segundo Acceso entre Iquique y Alto Hospicio. Conservación y mantención de la ruta. Iniciativas de conexión vial en la región.

**9. Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto.**

**Sr. Jorge Muñoz González, Presidente.**

9.1. Estado de avance y ejecución iniciativas FRIL 2022-2023 proyectos con estados de avances y terminados por comunas.

9.2. Proceso FRIL 2025-2026.

**10. Comisión de Medio Ambiente y Energía.**

**Sr. Octavio López, Presidente.**

10.1. Análisis Plan de Acción Regional de Cambio Climático al Consejo Regional de Tarapacá”.

**10:30 Hrs. Aprobación de Actas Pendientes.**

- Acta de la III. Sesión Ordinaria de Consejo del 25 de febrero de 2025.
- Acta de la IV. Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de Febrero de 2025.
- Acta de la V. Sesión Ordinaria de Consejo del 13 de Marzo de 2025.

**10:35 Hrs. Cuenta de Correspondencia adicional.**

**10:40 Hrs. Varios**

**11:10 Hrs. Cierre Sesión.**



## VI. PUNTOS DE TABLA

**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a abordar el Punto 1 de la Tabla, corresponde el Informe de la **Comisión de Salud**, a cargo de su Presidente Lautaro Lobos Lara.

### 1. Comisión de Salud.

**Sr. Lautaro Lobos Lara, Presidente.**

**Lautaro Lobos Lara** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 20 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 10:00 Hrs., se dio inicio a la II. Sesión Ordinaria de la Comisión Salud, presidida por quien leda habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

#### 1.1. **Solicitud de Inversión para el Proyecto: “Construcción con Relocalización CESFAM Colchane”**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Octavio López Ávalos; Doña Giovanna Trincado Avilés; Don Néstor Jofré Núñez; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Lautaro Lobos Lara; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Eduardo Mamani Mamani; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Colchane, Don Teófilo Mamani Garcia; Sr. Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE Don Rubén Berríos Camilo; y la Sra. Cinthia Cortes, Profesional del Servicio de Salud Tarapacá.

#### **FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

El proyecto comprende la etapa de diseño de una iniciativa que busca mejorar la infraestructura de salud en la comuna de Colchane, dado que la infraestructura del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Colchane no cuenta con las condiciones óptimas para brindar una atención eficiente y de calidad a la población, debido a sus limitaciones en términos de espacio, equipamiento y accesibilidad.



Los principales problemas que presenta el establecimiento:

- El establecimiento está construido con material ligero
- Ampliación en contenedores
- No cuenta con climatización
- Las instalaciones eléctricas, de agua potable y alcantarillado no cumplen con los estándares establecidos en la Normativa Vigente.
- No hay respaldo de agua potable y eléctrica
- El recinto tiene filtraciones en toda la techumbre
- El área administrativa carece de recintos suficientes
- No hay OIRS por falta de espacio
- No existe una zona definida y unificada de recintos técnicos (sala de caldera, equipos térmicos, espacio de gases clínicos, sala de tableros eléctricos, grupo electrógeno,
- El sector de atención urgencias, el sector de atención ambulatoria, y el área administrativa no se encuentran debidamente delimitados, provocando un cruce de flujos.
- No cuenta con un espacio para el estacionamiento de ambulancia

Esta iniciativa consiste en la Normalización del actual CESFAM proyectado en 1.290 M<sup>2</sup>, en un terreno de dominio Municipal, ubicado en la calle 4 Norte 2014, en el sector colindante donde actualmente se encuentra el CESFAM. Este recinto asistencial contará con todas las instalaciones, el equipamiento y el equipo necesario para su buen funcionamiento, acorde a los criterios establecidos para establecimientos de atención familiar, y la Normativa Vigente.

La nueva infraestructura incluirá mejoras en espacios físicos, equipamiento médico, áreas de atención primaria y de urgencias, además de una mejor conectividad para los pacientes que provienen de localidades aledañas. Inversión en obras civiles, equipamiento y tecnología, asegurando que el nuevo CESFAM pueda atender de manera eficiente tanto a la población residente como a la población flotante y en tránsito, especialmente en el contexto del aumento de la migración y del crecimiento de la demanda de servicios de salud en la frontera con Bolivia.

El proyecto tiene un costo total de \$232.355.000.- para consultorías y gastos administrativos.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, recomendar al Pleno la aprobación del diseño para la iniciativa presentada.





**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de Inversión para el Proyecto “Construcción con Relocalización CESFAM Colchane”**, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación unánime.

**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 2 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Medio Ambiente y Energía**, a cargo de su Presidente Octavio López Ávalos.

**2. Comisión de Medio Ambiente y Energía.**  
**Sr. Octavio López Ávalos, Presidente.**

**Octavio López Ávalos** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 20 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 11:06 Hrs., se dio inicio a la VI. Sesión Ordinaria de la Comisión Medio Ambiente y Energía, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

**2.2. Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Minerva”, del Titular Minerva SpA.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Octavio López Ávalos; Doña Giovanna Trincado Avilés; Don Néstor Jofré Núñez; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Eduardo Mamani Mamani; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.



Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Manuel Pedreros y Sr. Pablo Zambra, profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

### **FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

El Proyecto comprende un parque fotovoltaico que se emplazará en un área aproximada de 25,07 ha de superficie, con una vida útil de 41 años y estará ubicado en las comunas de Alto Hospicio y Pozo Almonte, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá. En términos específicos, el Proyecto consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 18 MWp de potencia instalada, con 40.000 módulos fotovoltaicos con la capacidad de inyectar un máximo de 9 MW Potencia Alternating Current al Sistema Eléctrico Nacional a través de una Línea de Evacuación Eléctrica de 13,8 Kv y 3,2 km de extensión, que conectará con la Red de Distribución Local. Por otro lado, el Proyecto contempla un sistema de almacenamiento de energía, con una capacidad de almacenamiento de 120 MWh.

Se realizó presentación al Consejo de la relación que realiza el Titular respecto a los diversos instrumentos territoriales vigentes en el Gobierno Regional: Estrategia Regional de Desarrollo; Política Regional de Desarrollo Rural 2023 – 2033; Plan Regional de Ordenamiento Territorial; Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

### **RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL**

Se solicita al Titular realizar análisis de su proyecto respecto a la relación con la Política Regional de Desarrollo Productivo.

### **COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO**

1. En relación a lo señalado respecto al PROT Tarapacá, el titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en su informe ambiental.



2. Debe rectificar lo expuesto en cuanto a que dicho instrumento no se encuentra vigente, toda vez que el instrumento cumplió con su trámite de aprobación por parte del Consejo Regional según consta en Certificado N°0079/2014 de fecha 10.03.2014, incluyendo también su Evaluación Ambiental Estratégica según consta en ORD. N°14024/14 del 22.01.2014 que expresa que el Informe Ambiental del referido instrumento cumple con los contenidos mínimos.

Se deberá complementar el análisis presentado, en relación con las siguientes materias:

1. Añadir referencia a que parte de la línea de tensión media del proyecto se emplazan en áreas de riesgo, correspondientes a ARR-3.1 Áreas de Remoción y Esguerrimiento Torrencial 1 y ARR-6 Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas.
2. La zona de emplazamiento corresponde al Área Rural (ARU-4), que indica que para efectos de la aplicación del Artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se permitirán todos los usos de suelo señalados en dicho artículo. En ese sentido cabe precisar que el proyecto se asocia al uso de suelo infraestructura, y no industrial, como se indica.
3. Finalmente corresponde consignar que, respecto de la línea de transmisión, debe analizar lo dispuesto en el artículo 2.1.29 de la OGUC respecto a redes y trazados de infraestructura.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

La Comisión acordó por la mayoría de sus integrantes recomendar al Pleno la aprobación del Informe presentado por los profesionales del Gobierno Regional.



**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar el **Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Minerva”, del Titular Minerva SpA., en votación.**

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores; Eduardo Mamani Mamani.*

*Se deja constancia que efectuado el llamado a votar el consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara, no se encuentran en sala plenaria, sin perjuicio manifiesta su voluntad de aprobación directamente al suscrito.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación por mayoría.

**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 3 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería**, a cargo de sus Presidentes Luis Milla Ramírez y Lucero Callpa Flores.

**3. Comisión Conjunta Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial – Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería.**

**Sr. Luis Milla Ramírez, Presidente.**

**Srta. Lucero Callpa Flores, Presidenta.**

**Luis Milla Ramírez** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 20 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 11:52 Hrs., se dio inicio a la I. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería, presidida quien les habla, con la finalidad de abordar los siguientes temas:



- 3.1. **Solicitud de concesión de uso gratuito, a corto plazo, a favor de la Universidad Arturo Prat, Expediente 1CGC10719, con esta concesión la UNAP espera iniciar el proyecto de construcción del Centro de Investigación e Innovación en el área de la agricultura, de manera de fortalecer las capacidades locales de los habitantes de la Provincia del Tamarugal.**
- 3.2. **Solicitud de concesión de uso gratuito, a corto plazo, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huará, Expediente 1CGC10675, con la finalidad de desarrollar un proyecto de construcción de nuevos baños públicos para Tarapacá, para ser usado por los habitantes y turistas del pueblo en las actividades sociales y patronales.**
- 3.3. **Solicitud de concesión de uso gratuito, a corto plazo, a favor de la Asociación Social, Cultural y Deportiva Beisbol y Softbol Alto Hospicio, Expediente 1CTC110, con la finalidad de que el Club pueda continuar con el uso del inmueble donde han habilitado canchas para actividades deportivas.**
- 3.4. **Solicitud de concesión de uso oneroso, a largo plazo, a favor de la Importadora y Exportadora Bayram Ltda., Expediente 1CO1102, con la finalidad desarrollar un proyecto de reciclaje de residuos textiles.**
- 3.5. **Solicitud de concesión de uso oneroso, a largo plazo DPP Holdign Chile SpA, Expediente 1CO1086, con la finalidad de desarrollar de un proyecto de energía renovable no convencional, con la incorporación de un sistema de almacenamiento de energía.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Octavio López Ávalos; Doña Giovanna Trincado Avilés; Don Néstor Jofré Núñez; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Eduardo Mamani Mamani; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Huará, Don José Bartolo; el Sr. Héctor Lara, profesional de la Seremi de Bienes Nacionales; el Sr. Manuel Pedreros y Gabriela González, Profesionales DIPLAD GORE; el Sr. William Mamani, Jefe SECPLAC I. Municipalidad de Huará; el Sr. Rector Universidad Arturo Prat, Don Alberto Martínez Quezada; el Sr. Representante Legal Asociación Social, Cultural y Deportiva de Beisbol y Softbol Alto Hospicio, Don Andrés Arturo Vergara Saldivia.



## **FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

### **1. Solicitud de Concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, a favor de la Universidad Arturo Prat, Expediente 1CGC10719.**

Se requiere la concesión gratuita de terreno, de una superficie predial de 14,97 há, ubicadas en la ruta 665 km 30,50 sector La Huayca Canchones, comuna de Pozo Almonte, por un plazo de cinco años, a favor de la Universidad Arturo Prat, con la finalidad de iniciar el proyecto de construcción del Centro de Investigación e Innovación en el área de la agricultura, de manera de fortalecer las capacidades locales de los habitantes de la Provincia del Tamarugal.

No se formó convicción en la votación.

**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de Concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, a favor de la Universidad Arturo Prat, Expediente 1CGC10719**, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sra. Giovanna Trincado Avilés, Sres. Mauricio Schmidt Silva; Eduardo Mamani Mamani; Octavio López Avalos.*

*Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación por mayoría.

### **2. Solicitud de Concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huará, Expediente 1CGC10675.**

Se requiere la concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de una superficie predial de 153,57 m<sup>2</sup>, ubicado en la localidad de Tarapacá, comuna de Huará, con la finalidad de que la Ilustre Municipalidad de Huará, pueda desarrollar un proyecto de construcción de nuevos baños públicos para Tarapacá, para ser usado por los habitantes y turistas del pueblo en las actividades sociales y patronales.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, recomendar al Pleno la aprobación de la concesión solicitada.



**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de Concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC10675**, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación unánime.

**3. Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, a favor de la Asociación Social, Cultural y Deportiva Beisbol y Softbol Alto Hospicio, Expediente 1CTC110.**

Se requiere la concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de una superficie predial de 2.23 há, ubicada en sector la Pampa, costado oriente ex vertedero, Comuna de Alto Hospicio, con la finalidad de que la Asociación Social, Cultural y Deportiva Beisbol y Softbol de dicha comuna, pueda continuar con el uso del inmueble donde han habilitado canchas para actividades deportivas.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, recomendar al Pleno la aprobación de la concesión solicitada.

**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, a favor de la Asociación Social, Cultural y Deportiva Beisbol y Softbol Alto Hospicio, Expediente 1CTC110**, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación unánime.



4. La Comisión resolvió dejar pendiente de análisis en comisión las solicitudes siguientes:

- Solicitud de concesión de uso oneroso, a largo plazo, a favor de la Importadora y Exportadora Bayram Ltda., Expediente 1CO1102, con la finalidad desarrollar un proyecto de reciclaje de residuos textiles.
  - DPP Holdign Chile SpA, Expediente 1CO1086, con la finalidad de desarrollar de un proyecto de energía renovable no convencional, con la incorporación de un sistema de almacenamiento de energía.
- ***Conforme a las deliberaciones, la Presidencia del Consejo propone mantener el punto en el trabajo de Comisión, a fin de resolver las observaciones.***

**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 4 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto**, a cargo de su Presidente Jorge Muñoz González.

4. **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto.**  
**Sr. Jorge Muñoz González, Presidente.**

**Jorge Muñoz González** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 20 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 11:45 Hrs., se dio inicio a la V. Sesión Ordinaria de la Comisión Infraestructura, Inversión y Presupuesto, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

**4.1. Solicitud de Modificación Presupuestaria Programa 02 FNDR, para cubrir las necesidades generadas por iniciativas ya aprobadas.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Octavio López Ávalos; Doña Giovanna Trincado Avilés; Don Néstor Jofré Núñez; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Eduardo Mamani Mamani; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.





Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Jefe División Presupuesto e Inversión Regional GORE, Don Christopher Espinoza Matulic.

### **FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

Se requiere la modificación presupuestaria del Programa 02 FNDR, para cubrir los gastos de las iniciativas: **“Reparación de Emergencias de Redes Sanitarias Dañadas en Suelos Salinos Región de Tarapacá”**, incrementándose el presupuesto para el presente año en M\$70.103.-; de la misma manera para la iniciativa **“Saneamiento de la tierra, gestión para la Administración y Enajenación De inmuebles Fiscales, Mamiña”**, cuyo presupuesto se incrementa para el presente año en M\$102.899.-

Lo anterior, conforme al siguiente recuadro:

Subtítulo	Ítem	Asig	Sub 2	Denominaciones	PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
33				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>87.933</b>	<b>173.002</b>	<b>0</b>	<b>260.935</b>
	01			<b>Al Sector Privado</b>	<b>10</b>	<b>70.103</b>	<b>0</b>	<b>70.113</b>
		183		AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.-Reparación de emergencia de redes sanitarias dañadas en suelos salinos Región de Tarapacá (40057707-0)	10	70.103	0	70.113
	03			<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>87.923</b>	<b>102.899</b>	<b>0</b>	<b>190.822</b>
		286		SEREMI DE BIENES NACIONALES TARAPACA-Saneamiento de la tierra, gestión para la adm. Y enaj. De inmuebles Fiscales, Mamiña (40045670-0)	87.923	102.899	0	190.822
29				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.039.022</b>	<b>0</b>	<b>173.002</b>	<b>8.866.020</b>
	03			<b>Vehículos</b>	<b>9.039.022</b>	<b>0</b>	<b>173.002</b>	<b>8.866.020</b>

La Comisión acordó por la mayoría de sus integrantes recomendar al Pleno aprobar la modificación presupuestaria, en los términos que se indica.



**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de Modificación Presupuestaria Programa 02 FNDR, para cubrir las necesidades generadas por iniciativas ya aprobadas**, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia que efectuado el llamado a votar los consejeros regionales Sra. Giovanna Trincado Avilés, Sr. Francisco Lincheo Torrejón, no se encuentran en sala plenaria.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación por mayoría.

**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 5 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión Conjunta**, a cargo de su Presidenta Lorena Ramírez Palma.

5. **Comisiones Conjuntas.**

**Sra. Lorena Ramírez Palma, Presidenta.**

**Lorena Ramírez Palma** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 20 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 14:41 Hrs., se dio inicio a la II. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

**5.1. Propuesta inicial del “Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2025**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Doña Giovanna Trincado Avilés; Don Luis Milla Ramírez; Don Francisco Lincheo Torrejón; Don Mauricio Schmidt Silva; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.



Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Jefe División Desarrollo Social y Humano GORE, Don Álvaro Jorquera Tapia; el Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional GORE, Don Rubén Berríos Camilo; la Sra. Ana Rojas, el Sr. Christian Zaines, la Sra. Pamela Orellana y el Sr. Bayron Romero, Profesionales de la División Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

### **FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

Se presentó Propuesta de Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2025, conforme lo establece la normativa, se podrá asignar hasta un 10% de los recursos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% para financiar, previo acuerdo del Consejo Regional, mediante asignaciones directas actividades asociadas con casos emblemáticos, excepcionales y emergentes, como por ejemplo deportistas destacados”. Para este año el monto asignado asciende a \$606.271.000.-

Podrán postular y ser beneficiarios de las asignaciones directas, las organizaciones privadas sin fines de lucro y las actividades y proyecto deberán asociarse a:

- a) **CASOS EMBLEMÁTICOS:** aquellos que presentan destacada notoriedad regional o nacional, o que constituyen un modelo a seguir por la ciudadanía fortaleciendo la identidad regional.
- b) **CASOS EXCEPCIONALES:** aquellos que ocurren por única vez y son de alta relevancia para la región.
- c) **CASOS EMERGENTES:** aquellos casos que surgen durante el año y que, con la información disponible al cierre del ejercicio fiscal anterior, no fueron posibles de anticipar o proyectar que sucederían, y que, además, requieren una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso y que son de relevancia regional o nacional.

Las líneas de inversión serán actividades de: Cultura; Deportes; Social; Seguridad Ciudadana; Adulto Mayor; y Medio Ambiente.

Las solicitudes de financiamiento deben considerar lo siguiente:

- a) Presentar un proyecto con objetivos generales y específicos, incluyendo la planificación o destino de los recursos.
- b) Presentar una justificación detallada de la clasificación de caso emblemático, emergente o excepcional.



- c) Presentar un presupuesto ítemizado con el flujo respectivo de pago, el que podrá ser en una única cuota.
- d) No tener rendiciones pendientes con el Gobierno Regional.

El presente instructivo regula las siguientes etapas: La presentación y preselección de la iniciativa; la evaluación técnica y presupuestaria; la aprobación y suscripción de convenio; y la entrega de recursos y ejecución.

Finalmente se señaló, que el plazo de presentación de solicitudes y periodo de ejecución de las iniciativas es hasta el 30 de Octubre o mientras exista disponibilidad presupuestaria.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar al Pleno la aprobación del **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2025**.

**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Propuesta inicial del "Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2025**, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional del Sr. Luis Milla Ramírez.*

*Se deja constancia que efectuado el llamado a votar los consejeros regionales Sra. Anally Ferreira Herrera; y Sr. Mauricio Schmidt Silva, no se encuentran en sala plenaria.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación por mayoría.



**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 6 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Régimen Interno**, a cargo de su Presidente Sergio Asserella Alvarado.

**6. Comisión de Régimen Interno.**  
**Sr. Sergio Asserella Alvarado, Presidente.**

**6.1. Según Temas de Tabla.**

En el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 20 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 09:00 Hrs., se dio inicio a la VIII. Sesión Ordinaria de la Comisión Régimen Interno, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar los temas convocados en Tabla.

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Octavio López Ávalos; Doña Giovanna Trincado Avilés; Don Néstor Jofré Núñez; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Lautaro Lobos Lara; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Don Carlos Schmidt Silva; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, recomendar al Pleno la siguiente programación de Sesiones de Comisiones y Plenos para el mes de Abril del presente año:

**Sesiones de Pleno de Consejo.**

- VII Sesión Ordinaria, Jueves 10 de Abril.
- VIII Sesión Ordinaria, Jueves 24 de Abril.

**Comisiones Resolutivas.**

- Martes 8 de Abril.
- Martes 22 de Abril.

**Comisiones No Resolutivas.**

- Lunes 7 de Abril.
- Lunes 21 de Abril.

**Comisiones en Terreno**

- Miércoles 2 de Abril
- Miércoles 9 de Abril.
- Miércoles 23 de Abril.
- Miércoles 30 de Abril.



**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Programación de Comisiones y Plenos correspondiente al mes de Abril 2025, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación unánime.

**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 7 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Conjunta de Arte, Cultura, Patrimonio, Turismo y RRII. con Infraestructura, Inversión y Presupuesto y Fiscalizadora**, a cargo de su Presidente Mauricio Schmidt Silva.

**7. Comisión Conjunta de Arte, Cultura, Patrimonio, Turismo y RRII. con Infraestructura, Inversión y Presupuesto y Fiscalizadora**  
**Sr. Mauricio Schmidt Silva, Presidente**

**Mauricio Schmidt Silva** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 18 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 09:16 Hrs., se dio inicio a la I. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

**7.1. Estado de ejecución y alternativas de solución para dar viabilidad a las obras de la iniciativa: “Reposición Áreas Dañadas Centro Cultural, Alto Hospicio”.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Doña Giovanna Trincado Avilés; Don Néstor Jofré Núñez; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Don Carlos Schmidt Silva; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Eduardo Mamani Mamani; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.



Participaron especialmente invitados a la Comisión: el Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, Don Patricio Ferreira Rivera; el Sr. Jefe Unidad Control Regional SUBDERE (S), Don Rodrigo Chávez Paredes; el Sr. Roberto Estay, Profesional de la Municipalidad de Alto Hospicio; el Sr. Cristian Troncoso, Profesional MIDESOF; la Sra. Asesora Jurídica del GORE, Doña Miriam Silva Nauto; el Sr. Nicolas Luengo, Profesional DIPREIN GORE.

### **FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

Se informó en la Comisión Conjunta que con fecha 3 de Enero de 2024, se realiza Acta de Entrega de Terrenos con observaciones; con fecha 25 de Marzo de 2024, se realiza Acta de Entrega de Terreno sin observaciones. El monto del contrato de esta iniciativa asciende a \$582.497.000.- El avance físico y financiero de las obras corresponden a 25,41%.

Las obras contemplaban un plazo de ejecución de 315 días corridos, con una fecha de término al 3 de Febrero de 2025, posteriormente, se aumentó Plazo a 98 días corridos, con un término de contrato al 12 de Mayo de 2025.

Se informó respecto a actividades realizadas y las que se encuentran pendientes y del socavamiento en el sistema elevadora de agua potable y aguas negras de fecha 24 de Febrero de 2025, que produce una rotura de tubería PVC 24 50mm, correspondiente a la red de agua potable del Centro Cultural.

Se informó que en el mes de Noviembre del año 2024, el municipio ingresó al Gobierno Regional un proyecto para la reevaluación de las nuevas condiciones del Centro Cultural, dado que esta iniciativa se ampara en un convenio GORE SUBDERE, el Gobierno Regional remitió los antecedentes técnicos a SUBDERE nivel central y en el mes de Febrero de 2025, recién SUBDERE dio respuesta respecto a que no estaban en condiciones presupuestarias para asumir la suplementación como estaba presentada y piden reevaluar, lo ya evaluado. En ese marco, la municipalidad detectó algunas situaciones, las que han sido analizadas en conjunto con MIDESOF y Jurídico del Municipio, y el peor escenario sería una resolución que contemple modificar las características y condiciones del convenio entre SUBDERE y el GORE, por la demora en su toma de resolución. Por lo tanto, se trabajó en buscar una solución que permita dar cuenta de este proceso de reevaluación lo más rápido posible para atender el problema estructural primero.



Se plantearon dos alternativas:

La primera, insistir con la suplementación del proyecto, como el convenio habla de que el gobierno regional puede aportar a lo menos el 40%, eso da la posibilidad de que el gobierno regional pueda suplementar mayormente. Hecha esa solicitud para reevaluar en MIDESOF, significa modificar el convenio, porque cambia el monto, característica y enfrentarían un proceso muy largo, dado que debe ir a resolución de SUBDERE en Santiago.

La segunda alternativa, es la que se definió en conjunto con los profesionales de MIDESOF, que comprende solicitar una modificación de las partidas contempladas en el proyecto actual, esto significaría que se solicitaría reevaluar a MIDESOF crear una partida de obras civiles financiada con recursos FNDR y eliminar la partida de “equipos” que financia el Gobierno Regional, ascendente a M\$194.000.- y estos recursos se destinarían a la nueva línea de obras civiles para mejorar el tema estructural. La partida de “equipos”, se dejaría habilitado el centro cultural, con equipos básicos y los equipos de modernización, tales como luces sonidos y otros, se prepararía paralelamente un proyecto adicional, un proyecto nuevo, que postularía a recursos FNDR.

Lo anterior, permitirá salvaguardar la integridad estructural del edificio y reestablecer la operatividad del recinto, como, asimismo, permitirá realizar una actualización a la tecnología de los equipos a adquirir.

De manera preliminar se realizará un estudio geofísico completo del proyecto, para avalar la reevaluación de la modificación de partidas de obras civiles, la que atenderá principalmente toda la condición geofísica del salón principal y del sector que está más afectado por el tema de socavones, este estudio tiene un costo aproximado de \$25.000.000.- y serían financiados con recursos municipales.

Finalmente, el municipio se comprometió en informar a la mayor brevedad los recursos que se solicitarán para obras civiles y equipos, de manera previa se realizará el estudio geofísico. Se acordó, convocar nuevamente a la Comisión para la primera semana de Junio, para conocer los avances de las gestiones comprometidas.





**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 8 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Transportes, Movilidad y Telecomunicaciones**, a cargo de su Presidente Eduardo Mamani Mamani.

**8. Comisión de Transportes, Movilidad y Telecomunicaciones.**  
**Sr. Eduardo Mamani Mamani, Presidente.**

**Eduardo Mamani Mamani** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 18 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 10:20 Hrs., se dio inicio a la I. Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes, Movilidad y Telecomunicaciones, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema de Tabla:

**8.1. Acceso vehicular segundo Acceso entre Iquique y Alto Hospicio. Conservación y mantenimiento de la ruta. Iniciativas de conexión vial en la región.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Néstor Jofré Núñez; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Carlos Schmidt Silva; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Eduardo Mamani Mamani; Don Hugo Estica Esteban; y Doña Lucero Callpa Flores.

Participaron especialmente invitados a la Comisión: el Sr. Secretario Regional Ministerial de MOP (S), Don Juan Matute; el Sr. Director Regional de Vialidad, Don Rodolfo Bustos González; el Sr. Bernardo Riveros, Inspector Fiscal Concesiones MOP; el Sr. Mauro Leal y Sr. Leonardo Canales de la Dirección de Vialidad.

**FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

La Comisión sesionó con la finalidad de abordar diversos elementos generales, relacionados con la mantención del Segundo Acceso entre Iquique y Alto Hospicio, la facultad del MOP y Municipios, relacionada con la conservación y mantención de la ruta.

La Dirección de Vialidad, informó sobre la licitación del contrato global urbano, que dice relación con la limpieza del sector correspondiente a la calzada, o de solera a solera, lo que no es calzada es de facultad del municipio de Iquique y Alto Hospicio, respectivamente. Se informó, que no es un contrato ilimitado, dura sólo dos años, y se mide por kilómetro de limpieza.



Se informó respecto al proceso en el que se encuentra el enrolamiento de la Ruta 504, problemas de robo de luminarias, falta de señaléticas, hoyos y desperfectos, con evidente peligro de transitabilidad.

Se informó en términos generales del estado de avance del rediseño de la Rotonda El Pampino, antecedentes generales de la actualización del diseño y la situación normativa.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes oficiar a la Sra. Ministra de Obras Públicas, a fin de representar la preocupación del Consejo en relación al proceso de avance del enrolamiento de la Ruta 504, la mantención de las rutas de acceso Iquique-Alto Hospicio y avances del rediseño de la Rotonda El Pampino.

**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar el oficio solicitado por la Comisión a la Ministra de Obras Públicas, en votación.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia que efectuado el llamado a votar la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no se encuentran en sala plenaria.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación por mayoría.



**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 9 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto**, a cargo de su Presidente Jorge Muñoz González.

9. **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto.**  
**Sr. Jorge Muñoz González, Presidente.**

**Jorge Muñoz González** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 18 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 11:40 Hrs., se dio inicio a la IV. Sesión Ordinaria de la Comisión Infraestructura, Inversión y Presupuesto, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar los siguientes temas de Tabla:

- 9.1. **Estado de avance y ejecución iniciativas FRIL 2022-2023 proyectos con estados de avances y terminados por comunas.**
- 9.2. **Proceso FRIL 2025-2026.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Néstor Jofré Núñez; Don Luis Milla Ramírez; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Don Carlos Schmidt Silva; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; Don Hugo Estica Esteban.

Participaron especialmente invitados a la Comisión: el Sr. Jefe División Presupuesto e Inversión Regional GORE, Don Christopher Espinoza Matulic; el Sr. Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE, Don Rubén Berríos Camilo; el Sr. Javier Gallardo, Profesional de DIPLAD GORE.

**FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

1. **Estado de avance y ejecución iniciativas FRIL 2022-2023 proyectos con estados de avances y terminados por comunas.**

Se realiza presentación por comuna respecto a la ejecución presupuestaria de iniciativas FRIL proceso 2022-2023, total del monto aprobado por comuna, lo ejecutado en los años 2023, 2024, 2025 y el saldo por ejecutar.



De la misma manera se informó la cantidad de iniciativas aprobadas por Municipio, las iniciativas que se encuentran terminadas, las que se encuentran en ejecución, en licitación o contrato y las pendientes de iniciar proceso.

Todo lo anterior, conforme a una lata exposición realizada por los profesionales de la División de Presupuesto e Inversión Regional, antecedentes que se encuentran a disposición de los señores consejeros.

Finalmente, con estos antecedentes se realizará un programa de visitas en terreno a las diversas iniciativas informadas por comunas.

## 2. Proceso FRIL 2025-2026.

Se informó que con fecha 28 de noviembre de 2024, el Consejo Regional aprobó Instructivo de Distribución y Operación FRIL año 2025-2026, de fecha 31 de diciembre de 2025, el que fue validado por SUBDERE el 30 de Enero de este año.

Se informó que los proyectos que no superen las 5.000 UTM, \$337.145.000.- serán evaluados y autorizados exclusivamente por el Gobierno Regional.

Los montos asignados por comuna fueron los siguientes:

N°	COMUNA	MONTO \$	%
1	I.M. IQUIQUE	3.500.000.000	17
2	I.M. ALTO HOSPICIO	3.500.000.000	17
3	I.M. POZO ALMONTE	3.000.000.000	14
4	I.M. PICA	2.750.000.000	13
5	I.M. HUARA	2.750.000.000	13
6	I.M. CAMIÑA	2.750.000.000	13
7	I.M. COLCHANE	2.750.000.000	13
	TOTAL	21.000.000.000	100



Se informó que actualmente el proceso se encuentra en la etapa de participación ciudadana, los Municipios tendrán un plazo de 90 días hábiles para hacer llegar los proyectos sin participación Ciudadana y 120 días hábiles con Participación Ciudadana, a contar de la fecha de publicación del instructivo en la Página Web del Gobierno Regional de Tarapacá y por correo electrónicos, a los SECOPLAC de los Municipios respectivos.

La Participación Ciudadana será obligatoria, a lo menos el 50% del monto total asignado o del total de proyectos postulados por cada Municipio.

El Municipio deberá informar esta modalidad PAC.

ÍTEMS	PLAZO DE INICIO	PLAZO DE TERMINO
Sin Participación Ciudadana	18 de febrero de 2025	27 de junio de 2025
Con Participación Ciudadana	18 de febrero de 2025	11 de agosto de 2025

Finalmente, se informaron de algunas iniciativas de la Cartera FRIL que algunos Municipios ya han presentado.

**Presidente del Consejo** señala que, continuando con el Punto 10 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Medio Ambiente y Energía**, a cargo de su Presidente Octavio López Ávalos.

**10. Comisión de Medio Ambiente y Energía.**  
**Sr. Octavio López Ávalos, Presidente.**

*Se da una lectura resumida de Comisión, sin perjuicio en esta Acta se reproduce íntegramente.*

**Octavio López Ávalos** señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 18 día del mes de Marzo de 2025 y siendo las 15:17 Hrs., se dio inicio a la V. Sesión Ordinaria de la Comisión Medio Ambiente y Energía, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar los siguientes temas de Tabla:



### **10.1. Análisis Plan de Acción Regional de Cambio Climático al Consejo Regional de Tarapacá”.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Octavio López Ávalos; Doña Giovanna Trincado Avilés; Doña Anally Ferreira Herrera; Don Francisco Lincheo Torrejón; Don Mauricio Schmidt Silva; Doña Lorena Ramírez Palma; Don Jorge Muñoz González; y Doña Lucero Callpa Flores.

Participaron especialmente invitados a la Comisión: el Sr. Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, Don Yerko Lima Montecinos; el Sr. Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE, Don Rubén Berríos Camilo; los profesionales de la Seremi de Medio Ambiente, Doña Paula González y Don Jorge Peterson; el Sr. Juan Carlos Ahumada, Profesional de DIPLAD GORE.

#### **FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:**

- **Análisis del Plan de Acción Regional de Cambio Climático.**

La Comisión acordó la realización de reuniones de trabajo para analizar por sectores las medidas que presenta este Plan.

Los consejeros regionales asistentes tomaron conocimiento de medidas contempladas en el sector Biodiversidad, Energía y Minería que componen el Plan de Acción Regional de Cambio Climático Tarapacá”.

Se analizó y avanzó en Comisión, respecto a las medidas contempladas en los sectores de Energía y Minería; Pesca y Acuicultura; Infraestructura; Silvoagropecuario y Turismo que contempla el Plan de Acción Regional de Cambio Climático Tarapacá.



**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, terminado el Informe de las Comisiones, corresponde que la Secretaría nos dé cuenta de la Aprobación de las Actas Pendientes y también de la Cuenta de Correspondencia.

## VII. APROBACION DE ACTAS

**Secretario Ejecutivo** señala que, consejeros, Presidente se ha incorporado a la Tabla de Pleno las siguientes Actas:

- **Acta de la III. Sesión Ordinaria de Consejo del 25 de febrero de 2025.**
- **Acta de la IV. Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de Febrero de 2025.**
- **Acta de la V. Sesión Ordinaria de Consejo del 13 de Marzo de 2025.**

Indicar, recién hoy están remitidas a los consejeros, por lo tanto, no van a ser sometidas a rectificación, aclaración o en su defecto la aprobación de las mismas.

**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, quedan pendientes las Actas para el próximo Pleno.

## VIII. CUENTA DE CORRESPONDENCIA

**Secretario Ejecutivo** señala que, ingresó a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente:

- Ord. N°14 de fecha 24 de marzo del 2024 de la Sra. Jefa DAF - GORE y Certificado N°04 al Secretario Ejecutivo y de conformidad con el Artículo 39 de la Ley 19.175, la disponibilidad financiera para cometidos nacionales M\$7.403.- y M\$15.505.- para cometidos internacionales, disponible para el año 2025.



## IX. ACUERDOS

1. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto del **INSTRUCTIVO DE ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDR AÑO 2025**, de 40 páginas, las que son parte integrante de la presente certificación.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°275/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional del Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que efectuado el llamado a votar los consejeros regionales Sra. Anally Ferreira Herrera; y Sr. Mauricio Schmidt Silva, no se encuentran en sala plenaria.

2. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°274 de fecha 18 de marzo de 2025, del Ejecutivo regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional sobre:

- **Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del Proyecto "Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Minerva", del Titular Minerva SpA.**

El Proyecto comprende un parque fotovoltaico que se emplazará en un área aproximada de 25,07 ha de superficie, con una vida útil de 41 años y estará ubicado en las comunas de Alto Hospicio y Pozo Almonte, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá. En términos específicos, el Proyecto consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 18 MWp de potencia instalada, con 40.000 módulos fotovoltaicos con la capacidad de inyectar un máximo de 9 MW Potencia Alternating Current al Sistema Eléctrico Nacional a través de una Línea de Evacuación Eléctrica de 13,8 Kv y 3,2 km de extensión, que conectará con la Red de Distribución Local. Por otro lado, el Proyecto contempla un sistema de almacenamiento de energía, con una capacidad de almacenamiento de 120 MWh.





*Se realizó presentación al Consejo de la relación que realiza el Titular respecto a los diversos instrumentos territoriales vigentes en el Gobierno Regional: Estrategia Regional de Desarrollo; Política Regional de Desarrollo Rural 2023 – 2033; Plan Regional de Ordenamiento Territorial; Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá.*

*De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:*

### **RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL**

*Se solicita al Titular realizar análisis de su proyecto respecto a la relación con la Política Regional de Desarrollo Productivo.*

### **COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO**

- 1. En relación a lo señalado respecto al PROT Tarapacá, el Titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en su informe ambiental.*
- 2. Debe rectificar lo expuesto en cuanto a que dicho instrumento no se encuentra vigente, toda vez que el instrumento cumplió con su trámite de aprobación por parte del Consejo Regional según consta en Certificado N°0079/2014 de fecha 10.03.2014, incluyendo también su Evaluación Ambiental Estratégica según consta en ORD. N°14024/14 del 22.01.2014 que expresa que el Informe Ambiental del referido instrumento cumple con los contenidos mínimos.*

*Se deberá complementar el análisis presentado, en relación con las siguientes materias:*

- 1. Añadir referencia a que parte de la línea de tensión media del proyecto se emplazan en áreas de riesgo, correspondientes a ARR-3.1 Áreas de Remoción y Escurrimiento Torrencial 1 y ARR-6 Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas.*
- 2. La zona de emplazamiento corresponde al Área Rural (ARU-4), que indica que para efectos de la aplicación del Artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se permitirán todos los usos de suelo señalados en dicho artículo. En ese sentido cabe precisar que el proyecto se asocia al uso de suelo infraestructura, y no industrial, como se indica.*
- 3. Finalmente corresponde consignar que, respecto de la línea de transmisión, debe analizar lo dispuesto en el artículo 2.1.29 de la OGUC respecto a redes y trazados de infraestructura.*

*En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.*



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que efectuado el llamado a votar el consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara, no se encuentran en sala plenaria, sin perjuicio manifiesta su voluntad de aprobación directamente al suscrito.

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto **“CONSTRUCCION CON RELOCALIZACIÓN CESFAM COLCHANE”** código BIP 40063613-0, por la suma total de **M\$232.355.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	227.145
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.210
<b>TOTAL</b>		<b>232.355</b>

La etapa de diseño del proyecto, donde se tiene como objetivo mejorar la infraestructura de salud en la comuna de Colchane, donde actualmente, la infraestructura del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Colchane no cuenta con las condiciones óptimas para brindar una atención eficiente y de calidad a la población, debido a sus limitaciones en términos de espacio, equipamiento y accesibilidad.

Este proyecto busca relocalizar y construir un nuevo CESFAM en una ubicación estratégica dentro de la comuna, que permita mejorar la capacidad de atención, garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud, y optimizar los recursos sanitarios disponibles en la zona.

La nueva infraestructura incluirá mejoras en espacios físicos, equipamiento médico, áreas de atención primaria y de urgencias, además de una mejor conectividad para los pacientes que provienen de localidades aledañas.

La iniciativa contempla una inversión en obras civiles, equipamiento y tecnología, asegurando que el nuevo CESFAM pueda atender de manera eficiente tanto a la población residente como a la población flotante y en tránsito, especialmente en el contexto del aumento de la migración y del crecimiento de la demanda de servicios de salud en la frontera con Bolivia.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°241/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, con sus antecedentes.



Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la modificación presupuestaria, del **PRESUPUESTO REGIONAL DEL PROGRAMA 02 AÑO 2025**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Subtítulo	Item	Asig	Sub 2	Denominaciones	PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
33				<b>TRANSFRENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>87.933</b>	<b>173.002</b>	<b>0</b>	<b>260.935</b>
	01			Al Sector Privado	10	70.103	0	70.113
		183		AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.- Reparación de emergencia de redes sanitarias dañadas en suelos salinos Región de Tarapacá (40057707-0)	10	70.103	0	70.113
	03			<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>87.923</b>	<b>102.899</b>	<b>0</b>	<b>190.822</b>
		286		SEREMI DE BIENES NACIONALES TARAPACÁ-Saneamiento de la tierra, gestión para la adm. Y enaj. De inmuebles Fiscales, Mamiña (40045670-0)	87.923	102.899	0	190.822
29				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.039.022</b>	<b>0</b>	<b>173.002</b>	<b>8.866.020</b>
	03			Vehículos	9.039.022	0	173.002	8.866.020

Se requiere la modificación presupuestaria, del Programa 02, año 2025, a objeto de cubrir las necesidades generadas por las iniciativas ya aprobadas.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°269/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado a votar los consejeros regionales Sra. Giovanna Trincado Avilés, Sr. Francisco Lincheo Torrejón, no se encuentran en sala plenaria.



5. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

**Universidad Arturo Prat, Expediente 1CGC10719.**

*Concesión gratuita de terreno, de una superficie predial de 14,97 há, ubicadas en la ruta 665 km 30,50 sector La Huayca Canchones, comuna de Pozo Almonte, por un plazo de cinco años, a favor de la Universidad Arturo Prat, con la finalidad de iniciar el proyecto de construcción del Centro de Investigación e Innovación en el área de la agricultura.*

*Se establece una visita a terreno del cuerpo colegiado, en coordinación con la secretaría ejecutiva.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°265, de fecha 17 de marzo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sra. Giovanna Trincado Avilés, Sres. Mauricio Schmidt Silva; Eduardo Mamani Mamani; Octavio López Avalos.*

*Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez.*

6. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

**Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC10675.**

*Concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de una superficie predial de 153,57 m2, ubicado en la localidad de Tarapacá, comuna de Huara, con la finalidad de que la Ilustre Municipalidad de Huara, pueda desarrollar un proyecto de construcción de nuevos baños públicos para Tarapacá, para ser usado por los habitantes y turistas del pueblo en las actividades sociales y patronales.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°265, de fecha 17 de marzo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



7. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

**Asociación Social, Cultural y Deportiva Beisbol y Softbol Alto Hospicio, Expediente 1CTC110.**

*Concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de una superficie predial de 2.23 há, ubicada en sector la Pampa, costado oriente ex vertedero, Comuna de Alto Hospicio, con la finalidad de que la Asociación Social, Cultural y Deportiva Beisbol y Softbol de dicha comuna, pueda continuar con el uso del inmueble donde han habilitado canchas para actividades deportivas.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°265, de fecha 17 de marzo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

8. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la programación de Sesiones de Comisiones y Plenos para el mes de Abril del presente año:

**Sesiones de Pleno de Consejo.**

- VII Sesión Ordinaria, Jueves 10 de Abril.
- VIII Sesión Ordinaria, Jueves 24 de Abril.

**Comisiones Resolutivas.**

- Martes 8 de Abril.
- Martes 22 de Abril.

**Comisiones No Resolutivas.**

- Lunes 7 de Abril.
- Lunes 21 de Abril.

**Comisiones en Terreno**

- Miércoles 2 de Abril
- Miércoles 9 de Abril.
- Miércoles 23 de Abril.
- Miércoles 30 de Abril.



Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

9. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones**, en orden a:

- Oficiar a la Ministra de Obras Públicas (MOP), a fin de manifestar la preocupación del Consejo Regional, en relación con el estado de avance del enrolamiento de la Ruta 504. Asimismo, hacer notar la deficiente mantención de las rutas de acceso Iquique-Alto Hospicio, así también, el retraso del rediseño de la Rotonda El Pampino.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado a votar la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no se encuentran en sala plenaria.

10. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, en orden a:

- Oficiar a la Delegada Presidencial Regional, a fin de que informe las razones de su inasistencia, a la invitación a reunión con el Consejo Regional, que tenía por finalidad, abordar la urgencia del accidente ocurrido el sábado 22 de marzo recién pasado, entre otras materias regionales.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado.





11. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, en orden a:

- *Oficiar a al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que informe las razones de diferencia de precio que existe entre la región de Tarapacá y la vecina región de Arica y Parinacota, respecto de combustible de gas (GLP), y teniendo presente que sólo existe en la región de Tarapacá un sólo lugar de recarga y alcanza el valor de \$836.-, en cambio en la vecina ciudad de Arica el valor es de \$588.- y tiene más de un lugar de recarga.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

12. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara, en orden a:

- *Coordinar una reunión Ministerial y el Consejo Regional, que tenga como objeto el Corredor Bioceánico, por intermedio de la Secretaría Ejecutiva.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



**Presidente del Consejo** señala que, consejeras y consejeros, procederemos al último punto de la Tabla, correspondiente a Puntos Varios.

## X. TEMAS VARIOS

Intervinieron los siguientes consejeros:

**Néstor Jofré Núñez** señala que, estuvimos en dos reuniones, Gobernador, especialmente para usted, yo sé el interés que tiene con respecto al tema del Corredor Bioceánico Capricornio, pero hemos tenido dos reuniones, no sé si fuertes, no son realismo puro, ¿no? Con respecto a que Anally tocó el tema de la subida y bajada de Alto Hospicio, y colateralmente me surge el tema porque con la invitación que usted me hizo a Campo Grande quedé inyectado de Capricornio, claro... yo giro las 24 horas con el tema de Capricornio y me parece muy bien porque creo que es el tema del presente y futuro de Tarapacá, Gobernador, y eso comparto con usted.

Hubo exposición donde usted estuvo presente del Gerente del Puerto, pero también tuvo la de Mauricio Soria, Gobernador, y fue muy crítico Mauricio, el Alcalde, con respecto a lo que ha hecho el Gobierno con respecto a este tema de Capricornio. Yo pensaba ir a su oficina a hablar del tema, pero creo que es bueno en este Consejo hablarlo, para que nos ocupemos del tema, no nos preocupemos. Cuando el señor Matute, Jefe de Planificación de Obras Públicas, indica y me dice a mí en mi cara, porque estaba acá al lado mío, donde está Octavio, me dice, poco menos me dice que me haga rulito, en que recién el estudio de prefactibilidad de los trabajos va a estar en el 2031, yo me imaginaba que después del segundo semestre de la inauguración del Puerto Mortiño, cierto, iban a empezar a llegar las carnes, las sojas, y no es así, y no va a ser así mientras... yo quiero que usted, como la máxima autoridad de esta región, elegida por el pueblo, nosotros hagamos más de lo que estamos haciendo, creo que hoy el Capricornio llega hasta la región de Antofagasta, y eso es la verdad, por mucho que hagan camiones con cítricos, carne, con el frigorífico de Salta, de Jujuy, acá Zona Franca, al Puerto, esa es otra cosa, porque alguien me dijo "oye pero si el Capricornio existe". Me merece casi un mal gusto el chiste, estamos hablando de otras cosas, cuando estuvo allá a de orador, representando a los nuestros en Campo Grande, ¿cierto? al lado de las Ministras de Lula da Silva y de los Gobernadores de Salta y Jujuy, veo que nosotros estamos muy mal y creo que si nosotros, y lo decía Mauricio, me acuerdo que estaba parado ahí, si nosotros no nos ponemos como equipo y usted ha halagado mucho este cuerpo de Core, que lo político no se toca casi, porque no estamos en eso y usted nos ha felicitado, pero no tiene que felicitarnos, porque casi todos nosotros somos iquiqueños, somos tarapaqueños, igual que usted, y estamos en esta onda.





Y yo quisiera, en ese aspecto, mi estimado Gobernador, que nos ocupemos de este tema, es un tema grave, mi buen amigo, el periodista, me ha querido entrevistar, yo podría hacer, agarrarme al lado político, de oposición al Gobierno, y decir muchas cosas, pero no estoy, hasta el momento, en ese plano, estoy en el plano colaborativo, pero sí quiero que usted, especialmente Gobernador que está liderando esto conjuntamente con el Alcalde de Iquique, incluso Mauricio dijo, y alguien más dijo, el Ministro de Transporte ni nos agarra, ni nos agarra, la Autoridad de Santiago ni nos agarra, por mucho que el Presidente Boric esté reunido con el Presidente del Paraguay hace un mes atrás, o aquí se hayan reunido seis, siete Ministros, pero en lo concreto, de acuerdo con lo que nos dice, Obras Públicas, por eso... y Anally, está haciendo referencia, tú tocaste el tema de la bajada y subida, y yo toqué el tema del Capricornio, porque creo que es grave, ¿no?, no decirle la verdad a la gente, pero no quiero decirle la verdad a la gente, quiero que le ayudemos a usted, Gobernador, y me tomo la palabra del Cuerpo Colegiado, a Mauricio Soria, porque esto es un tema nuestro, de Tarapacá y de Iquique, de Alto Hospicio en lo particular, Gobernador.

**Presidente del Consejo** señala que, gracias, gracias, Néstor, gracias, lo voy a tomar... Jorge, no, como no va a ser conversación, va a ser Jorge y luego Anally.

**Jorge Muñoz González** señala que, señor Gobernador, el día de ayer el cuerpo colegiado del Consejo Regional ha citado a la Delegada Presidencial con el objeto de abordar materia de urgencia regional, que fue el accidente que ocurrió el día sábado 22 con víctimas fatales, y su participación es de relevancia para la toma de decisiones conjuntas. Sin embargo, su ausencia a dicha convocatoria dificulta el normal funcionamiento institucional y afecta la coordinación entre los órganos del Estado a nivel regional.

Como consejero regional y Presidente de la Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuestos, además de ser electo por mis compatriotas, y en virtud de mi deber de velar por el cumplimiento de las normativas que rige la institucional pública, solicito su intervención.

Como máxima autoridad del Gobierno Regional para gestionar y exigir el respeto a las citaciones realizadas por este cuerpo colegiado, se solicita que en el marco de sus atribuciones y considerando el principio de colaboración entre las autoridades, usted realice las gestiones necesarias ante la Delegada Presidencial para que asista cada vez que este cuerpo colegiado lo requiere.

La convoque formalmente, conforme a lo establecido por la Ley, se espera que la Delegada Presidencial cumpla la normativa vigente, asistiendo a las sesiones y reuniones a las que sea citada por el Consejo Regional, fortaleciendo así la coordinación institucional y la gobernanza regional en beneficio de la ciudadanía, muchas gracias, señor Presidente.



**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, Jorge. Sí, yo me enteré de esta situación, también me enteré de las excusas enviadas por parte de la Delegación. Así que, de todas maneras, sí, Jorge, te puedo confirmar de que ella ya me solicitó, y lo conversé con el Secretario Ejecutivo, una reunión con el Consejo Regional a propósito de diversos temas, específicamente respecto al Ministerio de Seguridad.

Así que yo, Secretario Ejecutivo, aprovecho de pedirles que lo puedan coordinar prontamente para que aproveche inmediatamente, Jorge, de tocar este tema en particular respecto a esta situación. Así que, ahora ya está en responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de terminar la reunión.

**Jorge Muñoz González** señala que, muchas gracias Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, no, gracias a ti, Jorge. Ya, ¿lo coordinaron? Ya, Anally, consejera la palabra.

**Anally Ferreira Herrera** señala que, estimado Presidente, esta es una petición personal, pero también recopilando informaciones de una conversación de WhatsApp con distintos consejeros regionales, no con la mayoría, ni tampoco con la totalidad. Con respecto a que cuando haya iniciativas por parte del Gobierno Regional o por parte de usted personalmente, como fue el proyecto de Flor del Valle, de la Escuela Flor del Valle, en este caso como Presidenta de la Comisión de Educación, a mí no me invitaron, pero fue un error por parte del SLEP.

Entonces, sería importante también que se nos haga una bajada a nosotros como Presidentes para tener antecedentes Gobernador, si bien es una moción de usted, solamente para tener los antecedentes y en lo posible que nos puedan invitar a este tipo de ceremonias para no tener desconocimiento, porque usted sabe cómo es la prensa local, buscan siempre el error para poder criticar a lo mejor alguna gestión. Entonces, para que no nos vean en desunión ni en falta de comunicación, yo le sugiero personalmente que, para una próxima vez, cuando hayan iniciativas de proyecto, nosotros tengamos antecedentes de eso y se nos puedan invitar a las iniciativas, a las distintas Comisiones, porque esto fue algo que salió de WhatsApp, porque nosotros no teníamos en ese momento, y le converso el contexto para que no se malinterprete lo que yo dije, porque no es con ningún afán de criticar su función ni su rol como Gobernador, simplemente es de poder mejorar la comunicación entre todos nosotros, eso Gobernador, muchas gracias.



**Presidente del Consejo** señala que, sí, pero qué bueno que lo dice Anally, porque efectivamente la invitación no la hicimos nosotros, la hizo el Servicio Local de Educación, entonces también es importante que cuando vean alguna reunión, alguna actividad, también conéctenos y consúltenos, pregúntenos, porque nos pasa mucho, Anally, que incluso con los Municipios, muchos de esos ni siquiera me invitan a mí, que soy el ejecutivo y que marco el financiamiento, y a veces hay consejeros regionales, y es porque son cercanos a ese Municipio en particular, entonces, claro, yo no lo malentiendo, pero por favor, cualquier cosa nos escribe, y de todas maneras yo acuso recibo también del fondo del tema más que de esto en particular, don Carlos Mauricio.

**Mauricio Schmidt Silva** señala que, solamente dos puntitos, a propósito de lo que decía Néstor, efectivamente... lo que decía Néstor, yo lo que vi en esa reunión, que estaban la mayoría de los actores más importantes en el materia de los Corredores, cada uno de los actores tiene al parecer un programa propio, y con información propia y con objetivos propios, y lo que se lamenta, por lo menos lo que se vio en esa reunión, que yo creo que es representativo del tema de la región, es que falta un liderazgo unificador de criterios, y creo yo que el Gobierno Regional debiese tomar ese liderazgo, porque representa a la región y el Gobernador, usted es el Gobernador más votado en la región, así que me parece que debería recaer, si usted me lo permite, en su persona el liderazgo de este tema para aunar un mensaje en común, y si es posible, un calendario en común, porque hoy día tenemos... había cinco personas y había seis opiniones de cuándo las inversiones que había que hacer, de cuándo iban a estar listas, etc., éramos cinco y habían seis, y de hecho causó frustración, eso al final, entre algunos integrantes de esa mesa, se dijeron cosas complejas que justamente muestran que falta ese liderazgo, que yo me imagino que usted lo tiene de sobra sobre el tema, además lo conoce muy bien, que podríamos adoptarlo.

Lo segundo, si Jorge me lo permite, a propósito de la reunión de ayer, que me parece muy importante lo que dijo respecto al Delegado Presidencial, solamente si él está de acuerdo porque es el Presidente y corresponde oficiar a la Delegada Presidencial, no dejar un audio, independiente que le haya mandado a usted alguna excusa de por qué no puede asistir, oficiar, para que quede una manifestación por escrito de la razón de su inasistencia, y de lo importante que era que la misma hubiese participado y participase de esa invitación a participar en la Comisión, solamente si es que presente el tema conveniente.

**Lautaro Lobos Lara** señala que, la palabra, la palabra después.



**Presidente del Consejo** señala que, sí, para que zanjemos un poquito, ahí te inscribo, Lautaro, yo no tengo ningún problema, al contrario, de hecho, me parece que es prudente enviar ese oficio respecto a esa preocupación respecto a la no asistencia para que también se formalice, así que no veo dificultad. Secretario Ejecutivo, ¿le parece si, para que resolvamos esa propuesta del consejero, votamos el oficio formalizando esta situación que bien indica?

**Secretario Ejecutivo** señala que, bien, en los términos que se ha indicado, sin perjuicio de la prevención de que se entregó la información de las excusas dadas, aquellos consejeros que estén por aprobar el oficio, alzan la mano en señal de aprobación.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, cerrada la votación, es una aprobación por mayoría.

**Presidente del Consejo** señala que, bien, ahora a don Sergio, le toca a usted.

**Sergio Asserella Alvarado** señala que, sí, dos cosas, Presidente, me abstuve porque ha habido una disposición de la Delegada justamente de juntarse, yo he tenido ya varias reuniones con ella y ha estado con toda la disponibilidad de poder venir al CORE e incluso ha estado recibiendo a varios CORES que han ido a su oficina, o sea, no hay un tema de mala disposición como nos pasó con el Delegado anterior que no tuvimos nada, cero, eso, por un lado.

Lo segundo, se me acercó un grupo de Taxis de gas y quiero dejar constancia de eso, porque además me interesa poder emitir un oficio, porque se nos va a venir un problema con respecto a los que manejan taxis a gas, porque el litro en Iquique vale 836 pesos y en Arica vale 588 y los de Iquique no tienen ninguna otra parte donde echar, más que en esa estación, a diferencia de Arica que tienen otras estaciones.



Entonces me gustaría por su intermedio, Gobernador, hacerle un oficio al Seremi de Transporte, que nos explique por qué esta diferencia que no debiera existir, porque me huele a monopolio, pero no lo quería decir de esa manera, pero me parece muy raro la diferencia, la queja que hay de los que manejan estos taxis, tiene que ver con el monto mensual al final, que son más de 120.000 o 130.000 pesos de diferencia versus lo que hacen en Arica, eso, Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, muy bien, está muy claro explicado, Secretario Ejecutivo, a modo de consulta para que la Seremi de Transporte pueda informarnos sobre este contexto que acaba de presentar el Consejero y esta situación de precios de gas.

**Secretario Ejecutivo** señala que, bien, aquellos consejeros que estén por aprobar la moción antes de indicada, con la Dirección del Seremi de Transporte de Tarapacá, alzar la mano en señal de aprobación.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, bien, se tiene aprobación unánime, Presidente.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias, ahora, don Francisco, Giovanna y Lautaro.

**Francisco Lincheo Torrejón** señala que, gracias, Presidente, bueno, como buen paternalista, y lo reconozco, soy paternalista, quiero pedir dos propuestas. La primera, ver la posibilidad de revisar las Bases para poder cambiarlas o agregar este texto del Concurso de Innovación, Competitividad, Ciencia y Tecnología CISIT, donde postulan las Universidades de diferentes partes del país para adjudicarse proyectos y recursos de dinero en la región.

Entonces, me parece, bueno, revisando los concursos, más o menos calculando un porcentaje que el 90% de las Universidades de afuera, se ganan los proyectos de acá de este concurso, y versus el 10% de las Universidades locales. Entonces, quiero proponer si en las Bases podría ser el 50% para las Universidades locales, y el otro 50% para las Universidades de afuera, esa es la primera.



Y la segunda, estimado Presidente, es ver si me autorizan a hacer una Comisión de trabajo invitando a todos los consejeros que se quieran sumar, lo que pasa, chiquillos, que mi teléfono suena todos los días por el asunto de la gente que está haciendo... seleccionada chilena, nos está representando afuera, y tienen cero recursos. Entonces, quiero ver la posibilidad de hacer una mesa de trabajo con gente de las Municipalidades de deporte, nosotros, para ver si podemos sacar recursos directos fomentando como nuevos programas para tratar de cubrir esta necesidad que están necesitando nuestros deportistas. No sé si me explico bien, ¿cierto? ¿se entendió, cierto?

**Presidente del Consejo** señala que, sí, ahora, de todas maneras, consejero, respecto a ese espacio, usted lo puede convocar en la Comisión de Deporte y tocar el tema, no veo un inconveniente en que haya que pedir autorización. Y respecto a lo de las Bases del CISIT, es algo que justo estaba mirando al Secretario Ejecutivo, esto lo vimos en algún momento, y me parece que es un tema legal respecto a las condiciones de participación de un fondo en particular, pero yo le respondo inmediatamente diciendo que le vamos a encargar a la Jefa de la División que les presente este punto en particular, para que quede despejado, porque me imagino que igual puede ser una inquietud que le va a llegar por distintas Universidades regionales. ¿Les parece? Guillermo, ¿usted me ayuda? Con la Jefa de DIFOI, a que le enviemos esa información a los consejeros sobre ese caso en particular, Giovanna Trincado, consejera, la palabra.

**Giovanna Trincado Avilés** señala que, hola, buenos días, Presidente, quiero pedirle a la mesa un gran favor. Yo quería tocar un tema, pero que creo que es la persona más idónea, y obviamente esta semana para conocimiento de muchos, con Anally, ¿cierto? Gracias a Dios, el Gobierno Regional nos escuchó y asistieron a la Municipalidad de Alto Hospicio a dar la charla sobre los fondos del FNDR de Cultura.

Y ahí nos encontramos con un tema que solamente, Presidente, quisiéramos plantearlo en la mesa, porque sabemos que ya se aprobaron las Bases y obviamente nos queda de aprendizaje, colegas, de repente hay cosas que se nos van, temas que quizás o reglas que se obvian, ¿cierto? Pero en este caso están planteando algo, ojalá, quizás, no sé, si habrá alguna alternativa para este año, Presidente, o si no, de aquí en adelante vamos a tener que pensarlo sobre las Bases de este Concurso del FNDR y el permiso es porque está mi amigo, mi ex colega Concejal de la Comuna de Alto Hospicio, don Antonio Mamani, para que pueda comentar con respecto al punto, no sé si me lo permiten los colegas consejeros, el Presidente, tres minutitos, don Antonio.

**Presidente del Consejo** señala que, sí, muy breve solamente, porque si no se nos va a extender esta parte, Antonio, sí, yo lo conozco, un ex concejal de la Comunidad de Alto Hospicio.



**Antonio Mamani** señala que, bueno, buenos días a todos, agradecer el espacio para poder comentar y poner en mesa la inquietud que plantea Giovanna a raíz de una reunión, un taller que se realizó el viernes pasado en la Municipalidad de Alto Hospicio, donde fue el señor Jorquera con todo su equipo explicando del programa o de los proyectos de Cultura. Bueno, voy a ir exactamente al tema.

De todo lo que se explicó, finalmente nos quedamos con una sensación bastante decaída, dado que existen eventos masivos que se realizan justamente en el periodo de verano, estamos hablando de enero, febrero y marzo, y que por disposiciones legales y por todos los antecedentes que nos señaló, no se van a poder ejecutar, dado que los programas o los proyectos se deben rendir hasta el 31 de diciembre. Entonces, frente a esa situación, nos planteamos la pregunta, ¿qué hacemos? O sea, una cosa es la parte legal y formal que existe, pero creo que para eso están precisamente estos espacios, como el Consejo Regional y ustedes, poder tener una mirada más amplia, y cómo resolvemos este tema, porque esto se va a ir repitiendo año tras año, y vamos a quedar con los mismos problemas tanto en Iquique y en la Provincia del Tamarugal. Entonces, sentimos que era necesario plantearse a ustedes y pudiéramos trabajar en una mesa con cultura y con todo el personal o servicios relacionados al tema, y buscarles una solución.

Y la solución pensamos que debe ir por generar programas, no solamente proyectos que nacen en junio y terminan en diciembre, dado que estos son de más tiempo de alcance, por lo tanto, debiera ser un programa que abarque uno o dos años específicamente para estos eventos masivos en esta época, pensando también que hay que fortalecer la actividad turística, justamente que son estos eventos los que ayudan a ese trabajo.

Entonces, lo planteamos en esta mesa para que puedan discutir y poder buscarle solución a este tema, sólo hacerle un recuerdo, nosotros, antes que se fuera afinando este tema, pero sí, igual con el apoyo de esta línea del fondo, concursábamos pequeños montos, pero realizamos grandes eventos, no sé si ustedes se acuerdan del Encuentro Cultural Nuestras Raíces, que se hizo por 10 años consecutivos con mucho aporte de los beneficiarios de las comunidades y que pudimos poner en mesa en la región el concepto de lo que es la identidad, el concepto de lo que significan las raíces, y en esos eventos venían no sólo gente de la región de Tarapacá, sino que de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, y era un evento súper potente. Entonces, nosotros pensamos, y a mí personalmente me gustaría trabajar en esos eventos, pero con este tema no se puede, eso, termino el tema.



Y el segundo punto, que tiene que ver también en esta materia, relacionado a las exigencias, dado, también entendiendo la situación formal, claro, esto está solamente para lograr tener un buen proyecto, tenemos que acercarnos a formuladores de proyectos y al ser de esa manera, van quedando organizaciones fuera del combate, porque no tienen la expertiz, hay muchos antecedentes que se solicitan, entonces, también hay una mirada de cómo resolvemos el tema especialmente de las comunidades, lo planteo muy así específicamente, pero creo que son las dos motivaciones que me hacen venir a este consejo hoy día, estimado Presidente, gracias, Giovanna.

**Presidente del Consejo** señala que, muchas gracias Antonio, pero aprovecho de darle inmediatamente respuesta con los dos temas, Antonio, para que también los consejeros puedan hacer la bajada con las organizaciones.

Lo primero, que es muy importante volver a repetirlo, porque creo que ya lo hemos repetido en este Consejo, la Ley de Presupuesto no actuaba de esta manera, esto cambió, y esto cambió por un tema legal, por lo tanto, lo primero es decirles que aprovechando que se van a encontrar con otros consejeros regionales en Santiago los próximos días, pídanle, como la Asociación de Consejeros Regionales, ANCORE, que los Parlamentarios que cambiaron esto, lo vuelvan al lugar donde se encontraba, que era permitir que los fondos pasaran al próximo año.

Ahora bien, y aquí hay un detalle, como uno tiene que encontrar la solución cuando hay problemas, nosotros ya enviamos la solicitud Antonio, para que lo sepan, para extender los fondos que se adjudiquen este año para el año 2026....

**Giovanna Trincado Avilés** señala que, ¿Cuya asignación directa?

**Presidente del Consejo** señala que, no, Concurso, es decir, los que postulen al fondo concursable que actualmente está, y también asignación directa, los dos, los que postulen al fondo concursable, actualmente, nosotros estamos esperando que la DIPRES nos autorice, ya lo hizo el año pasado, que nos autorice prontamente, ojalá, de tal manera que nosotros podamos confirmarles a las organizaciones que pueden extender su plazo de ejecución, siempre que lo soliciten, al año 2026.





Entonces, con eso estaría resuelto Antonio, esto de que habría fondos para enero y febrero y lo otro, respecto a la complejidad de las iniciativas, ahí no tenemos mucho que hacer, porque esto es algo que se determina del nivel central, por lo tanto, el estándar y la exigencia lo eleva la Contraloría, lo eleva la Dirección de Presupuestos, y nosotros solamente tenemos que ajustar a las indicaciones que ellos nos presentan, el Gobierno Regional no tiene suficiencia, autonomía, independencia presupuestaria, dependemos del nivel central, a diferencia de un Municipio que tiene esa suficiencia, esa autonomía presupuestaria, donde podría colocar las reglas del juego que ellos determinan, nosotros tenemos que estandarizar las reglas del juego en todos los Gobiernos Regionales.

Así que, por lo tanto, no podemos cambiar el nivel de complejidad de los proyectos, lamentablemente, lo que sí podemos promover, como lo sabemos, que los Municipios ayuden a las organizaciones a formular proyectos, y hay que propiciar que los Municipios ayuden a formular, que las organizaciones presenten buenos proyectos, pero acompañados de estas instituciones.

Así que, y ojo, y ahí quiero hacer el último corchete y esto, don Néstor, a propósito de usted, don Néstor dijo el otro día qué va a pasar con los fondos de SENATUR, y ¿se acuerdan qué puso el punto? De que necesitamos, y todo en esta mesa, aumentamos la asignación presupuestaria para que SERNATUR recibiera más fondos, bueno, SERNATUR, parte de los fondos los tiene pensados en estos eventos.

Entonces, también quiero aprovechar la posibilidad de que estas organizaciones que desarrollan los eventos se junten con la Directora de SERNATUR, porque, ¿Christopher, son cerca de 4.000 millones, puede ser, el proyecto SERNATUR en total, para 24 años, o sea, 24 meses?, entonces, hay hartos recursos para estas actividades de mayor... entonces, creo que tienen varias alternativas, presentar al concurso, que está abierto, y esperando que se nos autorice por la DIPRES para que esto se extienda en plazo. Entonces, no habría problema para hacer el evento enero y febrero y, por otra parte, junto a SERNATUR, levantar estas iniciativas, porque tienen disponibilidad de presupuesto, o bien, como también lo decía Antonio, y tiene toda la razón, que como lo hizo el Municipio de Camiña, presenten programas a los Municipios, y que el Municipio lidera las actividades, porque también lo hacen, la Ley no les prohíbe, y es una realidad, no es nada distinto...

**Anally Ferreira Herrera** señala que, sí, pero el Municipio de Iquique, disculpe, Gobernador, este año se opuso a todas las iniciativas de Carnaval, no los apoyó en nada y el Municipio de Alto Hospicio, todos sabemos que es un Municipio que no tiene mucho financiamiento ni muchos recursos.



**Presidente del Consejo** señala que, no, no, pero yo lo que indico es que se pueden presentar programas, porque la Ley lo permite, tanto como SERNATUR como Municipios. Ahora, después, yo no voy a interpretar si es que lo hacen o no lo hacen, eso ya tendrá que cada uno decir, muchas gracias, Giovanna y finalmente, con Lautaro y Lucero, cerramos la Sesión Plenaria que estamos pasados.

**Lautaro Lobos Lara** señala que, Gobernador, ¿me escucha? Quiero que me escuche, yo hablo poco, Gobernador, pero me voy a extender un poquito más, porque no es un sólo punto, son dos puntos.

Había un punto de salud e iba a hablar de la salud, pero también lo voy a hacer, pero primero quiero hablar de una cosa que para mí es muy importante, que hemos estado trabajando durante muchos años.

Yo quiero felicitar de corazón a los consejeros regionales que viajaron a Brasil y que se han metido en el cuento y están creyendo en el cuento y ven con preocupación que este Gobierno no se ha preocupado mucho, o sea, felicito a Jofré, a Carlos Mauricio, ¿cómo se dice? A Jorge Muñoz, a Lorena, a Francisco, a Hugo, a Giovanna y Lucero. La verdad es que hace poco, hace dos semanas atrás, tuvieron un encuentro los Gobiernos de Brasil y Paraguay para llegar a acuerdos para las Aduanas, pero nosotros nos estamos viendo que Chile está haciendo lo mismo, no está haciendo lo mismo. Entonces, yo soy de este Gobierno, yo voté por este Gobierno, pero yo soy crítico, yo soy independiente, pero yo soy de izquierda, estoy acostumbrado a decir las cosas como son.

Yo te agradezco, Néstor y a todos los que yo nombré, que lo están haciendo a corazón, o sea, acá no hay intereses políticos, acá no hay de ninguno de ustedes, yo lo agradezco porque hemos estado durante solos muchos años con Jorge Soria, Jorge Soria le mandó un saludo a todos ustedes, a los consejeros regionales, él está enfermo, está con licencia médica, el corazón no está muy bien, entonces... pero yo le he informado y él también se ha informado porque dice que el otro día en RTC te vio a ti, vio a usted lo vio, entonces le agradece de corazón porque él se ha encontrado sólo durante muchos años, fíjense que es tan importante esto, que Jorge Soria siempre ha hablado de tres Corredores, el que sale de Iquique a Oruro, Bolivia, Paraguay y Brasil, después se habló del Corredor El Hito 60, que yo también lo conocí siendo Concejal de Alto de Hospicio, viajamos con el Concejal Garay, al Hito 0, que son de baja montaña, o sea, los camiones pueden pasar mejor y después el de Capricornio.

Pero fíjense la noticia que tengo, que los Gobernadores bolivianos firman convenio para un nuevo Corredor Bioceánico, o sea, hasta los bolivianos se están sumando al cuento, porque la otra vez se arrestaron, el señor Evo Morales por su pequeñez política, no quiso meterse en este cuento.



Octavio, ha viajado muchas veces con Jorge Soria y él sabe de lo que estoy hablando, hemos estado solos mucho tiempo solos, ahora estamos contentos porque se están sumando mejor, fíjense que los Gobernadores de Cochabamba, de Chubisaca, de Oruro, del Vene y también de Potosí, quieren que ese Corredor que ha planteado Jorge Soria durante años, hacerlo, inclusive hace poco se hicieron más kilometrajes entre Oruro a Colchane, o sea, están haciendo mal los comentarios interesados, pero yo lo voy a pedir, señor Gobernador, a usted, yo lo voy a pedir a usted... no, a usted lo voy a pedir a usted, no, no, no, póngase serio, póngase serio, porque acá está el futuro de Iquique y de la región de Tarapacá, si no se pone en serio usted y nosotros los consejeros vamos a pasar estos cuatro años y no vamos a hacer nada, nada.

Eso es lo que nos preocupa a Jofré, a todos los que estamos presentes acá, nosotros queremos dejar algo, queremos dejar una impronta, queremos que usted lidere esto, que viajemos con una Comisión de Cores a Santiago y metámosle la máquina del Gobierno, metámoslo porque si no se está pasando, imagínese, se están juntando gente de otros lados, de Brasil, de Paraguay, de Argentina y acá Chile está muy lento, yo, como decía Jofré y Carlos Mauricio, si sigue este Gobierno va a salir en el año 40, nosotros vamos a estar muertos.

Por lo tanto, yo le pido, yo no sé, quiero que quede acá, si están de acuerdo los Cores, hacer una Comisión para ir a Santiago y decirle al Gobierno que se ponga las pilas, porque yo les voy a decir por qué la presión, hace poco, dos meses atrás, estuvieron cuatro Ministros acá, hablaron de los Corredores Bicentenarios, cuatro. ¿Usted cree que invitaron a Jorge Soria? Nada, no invitaron a Jorge Soria, cuando Jorge Soria fue el creador, junto con lo que hemos estado apoyando, mucha gente hemos estado apoyando.

Yo le pido a usted, Gobernador, que sea el líder de este asunto, viajar a Santiago, un grupo de Cores, yo no voy a viajar esta vez a Santiago, no voy a viajar a Santiago por este asunto, del Encuentro de Cores, pero me gustaría participar en Santiago y usted lidere esto, no sé si los Cores están de acuerdo, eso que coordinemos y que llevemos a votación esto, porque sentamos, o sea, Néstor, cuando habla... del año 31, 32, muchos años, muchos años, así que eso le pido.

**Presidente del Consejo** señala que, ¿Y el segundo?



**Lautaro Lobos Lara** señala que, el segundo, la parte de salud, la segunda parte dice, la otra vez le di la palabra a una persona del sector donde está el Consultorio CESFAM, doctor Reino, usted sabe la realidad que ellos que... del primero de abril ya no van a atender de las doce de la noche hasta la una, y no es por problema de la Municipalidad, porque ellos no tienen recursos, pero ya cuando nosotros lo planteé, se movió al tiro la... hablaron con el Alcalde, y el Alcalde al tiro lo colocó el equipo profesional que tiene, que yo lo considero bueno, no porque está la hija, pero yo siempre he apoyado... más le vale... siempre he considerado al equipo de profesionales que tiene Alto Hospicio es muy bueno, ya, en cambio algunos de acá, de Iquique, que no son buenos, sólo una autocrítica, porque hay que ser autocrítico, hay que ser un autocrítico, porque ¿cómo puedo estar defendiendo lo indefendible? No puedo. En cambio, entonces ellos se movieron, pero ¿cuál es el problema que me están diciendo los vecinos? De esta cosa, de los papeleos y todo, se va a demorar hasta septiembre, ¿y qué van a hacer ellos? Ellos dicen que se vayan al Hospital, y ellos no quieren porque es difícil, es peligroso.

Entonces, Gobernador, estoy en las pedidas, porque total en las pedidas no hay engaños, yo creo, si usted puede apresurar un poco, imagínese, los vecinos no pueden seguir esperando hasta septiembre, que van a ser hasta septiembre, imagínese, estamos en marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, una manera de apresurar, porque usted sabe que esta cosa es lenta, y ellos están preocupados, Gobernador, ¿Ya?

**Presidente del Consejo** señala que, bien...

**Lautaro Lobos Lara** señala que, pero vóteme, los corredores, me gustaría que llamara a votar.

**Presidente del Consejo** señala que, sí, Secretario Ejecutivo, ¿qué acuerdo va a tomar de los Corredores?

**Secretario Ejecutivo** señala que, la sugerencia es que quizás se genere una coordinación con una agenda Ministerial, y una vez que tengamos eso, someterla a aprobación, porque es ahí donde se va a considerar el cometido, pero ¿se entiende? Salvo que quieran someter la votación para efectos de...

**Lautaro Lobos Lara** señala que, a mí me gustaría ahora, a ver si tenemos respaldo de esto...

**Secretario Ejecutivo** señala que, o sea, respaldo hay, yo entiendo...

**Néstor Jofré Núñez** señala que, si no, sería una chacota...



**Secretario Ejecutivo** señala que, bien, Presidente, se someterá a la votación de que se encargue, digamos, la coordinación de una reunión ministerial, para efectos de poder abordar el tema del Corredor Bioceánico, en los términos que latamente ha indicado el consejero Lautaro, ¿por omisión Presidente?

Se les consulta a los consejeros si existe alguna moción en contrario de aprobar la moción del consejero Lautaro Lobos.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Octavio López Avalos; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**Secretario Ejecutivo** señala que, bien, no hay una moción en contrario, Presidente, se coordinará en la petición que se indicó.

**Presidente del Consejo** señala que, y finalmente Anally, para cerrar la Sesión, perdón, Lucero.

**Lucero Callpa Flores** señala que, gracias, señor Presidente, quisiera informar a este cuerpo colegiado, la creación de la Mesa de Trabajo en fortalecimiento de la agricultura y ganadería de nuestra región. Sí, ayer participaron el Seremi de Agricultura, el Seremi de Bienes Nacionales, los distintos servicios del MINAGRI, el SAG, INDAP, también participó nuestra Jefa de División de Fomento, Carolina Quinteros, y la verdad es que estoy bastante contenta.

¿La UNAP? Y también, también participó el Rector de la UNAP, sí, sí, lo invitamos y se sumó, la verdad es que estoy bastante contenta porque al tiro se definieron compromisos, hay una Comisión en terreno, en la comuna de Pica.

Así que quisiera informarlo a este cuerpo colegiado, agradecer también a los colegas que me acompañaron en esta reunión, Mauricio, Hugo, Octavio, y más que nada invitarlos también a los colegas que se sumen, vamos a tener una vez al mes esta reunión y es más que nada para coordinar esfuerzos.



Todos están trabajando por la agricultura, por acá, por allá, pero es importante coordinar los esfuerzos, definir objetivos claros, compromisos, y más que nada reafirmar mi compromiso real por esta Comisión, la cual soy Presidenta, que durante estos cuatro años que este acá me gustaría, Gobernador, que impulsemos la agricultura familiar campesina, que este Gobierno Regional inyecte recursos directos a los agricultores en su fomento productivo, en inversión en sus predios, en sus chacras.

Así que eso, Gobernador, también agradecerle a usted por disponer su preocupación también y la participación de la Jefa de Fomento, que realmente va a realzar mucho el trabajo que vamos a hacer, porque ella nos va a aterrizar, qué podemos hacer y qué no. Así que muchas gracias a usted, señor Gobernador, igual, y también a mis colegas, y eso, está la invitación hecha y quiero mencionarlo como un granito, eso, muchas gracias.

**Presidente del Consejo** señala que, habiendo agotado todos los puntos de Tabla y las palabras solicitadas, que tengan una buena jornada, gracias a la Secretaría Ejecutiva y a todo el equipo, que estén muy bien y siendo las 11:32 horas, colegas damos por finalizada la **VI. Sesión de Pleno del Consejo Regional.**

\*\*\*\*\*



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N°VI. del 25 de Marzo de 2025**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 11:32 horas.

**JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA**

**WILLIAM MILES VEGA**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**





REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N°VI. del 25 de Marzo de 2025**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 11:32 horas.



**JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA**



**WILLIAM MILES VEGA**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**



Instructivo  
Asignación Directa

**FNDR** **8%**

**2025**

Más información: [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

## SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Introducción

De acuerdo con la normativa vigente, los Gobiernos Regionales **podrán destinar hasta un 10% de los recursos** comprendidos en el apartado Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR de la glosa 07 Capítulo 01 de la partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales de la Ley N°21.722 de Presupuesto año 2025, **para financiar de manera directa ACTIVIDADES ASOCIADAS A CASOS EMBLEMÁTICOS, EXCEPCIONALES O EMERGENTES.**

### 2. Objetivo

El presente instructivo tiene por objeto regular la metodología, plazos y criterios para la asignación de los recursos bajo la modalidad de asignación directa, los que podrán ser destinados al **financiamiento de actividades y proyectos específicos asociados con casos emblemáticos, excepcionales o emergentes**, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Afecta N°072 de fecha 28 de enero de 2025 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en el párrafo final de la glosa 07 del capítulo 01 de la partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales y Ley N°21.722, de Presupuesto año 2025.

### 3. Definiciones principales

Para el presente instructivo se considerarán las siguientes definiciones:

- a) **Casos Emblemáticos:** aquellos que presentan destacada notoriedad regional o nacional, o que constituyen un modelo a seguir por la ciudadanía fortaleciendo la identidad regional.
- b) **Casos Excepcionales:** aquellos que ocurren por única vez y son de alta relevancia para la región.
- c) **Casos Emergentes:** aquellos casos que surgen durante el año y que, con la información disponible al cierre del ejercicio fiscal anterior, no fueron posibles de anticipar o proyectar que sucederían, y que, además, requieren una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso y que son de relevancia regional o nacional.

### 4. Lineamientos

Las **actividades y proyectos que pueden ser objeto de financiamiento de asignación directa** del FNDR en el año presupuestario vigente, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuestos año 2025, **deben asociarse a casos emblemáticos, excepcionales o emergentes**, en las áreas de:

- a) Cultura
- b) Deportes
- c) Carácter Social
- d) Seguridad Ciudadana
- e) Adulto Mayor
- f) Medio Ambiente

### 5. Postulación

Podrán postular y ser beneficiario de las asignaciones directas reguladas por este instructivo, **organizaciones privadas sin fines de lucro**, quienes deberán cumplir con los requisitos y documentos obligatorios establecidos en este instructivo.

Las solicitudes de financiamiento deben considerar lo siguiente:

- a) Presentar un proyecto con objetivos generales y específicos, incluyendo la planificación o destino de los recursos.
- b) Presentar una justificación detallada de la clasificación de caso emblemático, emergente o excepcional.
- c) Presentar un presupuesto ítemizado con el flujo respectivo de pago, el que podrá ser en una única cuota.
- d) No tener rendiciones pendientes con el Gobierno Regional.

Las **organizaciones privadas sin fines de lucro** postulantes deben contar con personalidad jurídica vigente y al momento de la postulación, tener a lo menos, 2 años de antigüedad contados desde su constitución, y que éstas o el ejecutor del proyecto demuestren experiencia en el área postulada. Además, el objeto social de la institución, según sus propios estatutos, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar.

La institución postulante, debe tener residencia o domicilio en la Región de Tarapacá. Para el caso de instituciones nacionales, deberán acreditar representación regional mediante certificado extendido por su Representante Legal.

Se hace presente que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 19.880, no se aprobarán actividades o iniciativas a personas jurídicas que se encuentren relacionadas con las autoridades, funcionarias y los funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios que participen o intervengan de algún modo en el proceso de concursabilidad, adjudicación o suscripción de convenio, en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

Las disposiciones antes citadas establecen lo siguiente:

**Artículo 12. Principio de abstención.** *Las autoridades y los funcionarios de la Administración en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.*

*Son motivos de abstención los siguientes:*

1. *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
2. *Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
3. *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.*
4. *Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
5. *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

*La actuación de autoridades y los funcionarios de la Administración en los que concurren motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.*

*La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad.*

*En los casos previstos en los incisos precedentes podrá promoverse inhabilitación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.*

*La inhabilitación se planteará ante la misma autoridad o funcionario afectado, por escrito, en el que se expresará la causa o causas en que se funda.*

**Artículo 27.** *Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, las autoridades, las funcionarias y los funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios, no podrán participar o intervenir en modo alguno en el proceso de concursabilidad, adjudicación o suscripción de un convenio, cuando se encuentren en las siguientes situaciones:*

- 1. Cuando tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.*
- 2. Cuando hayan trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que asumieron el cargo público que desempeñan.*
- 3. Cuando hayan emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.*

*En el acta o las actas que se levanten durante el proceso concursal deberá dejarse constancia de la nómina de los funcionarios públicos y del personal contratado sobre la base de honorarios que intervinieron en éste.*

## **6. Prohibición de fraccionamiento**

No se podrán fraccionar en distintos convenios la asignación de recursos a una misma institución privada, cuando estos estén destinados a un mismo objetivo dentro de una región o a nivel nacional y, además, provengan de una misma asignación o programa presupuestario. Para estos efectos, deberá dejarse constancia en el convenio de la existencia de otros convenios suscritos por la institución con el Gobierno Regional y que se encuentren vigentes.

Esta condición será analizada en la etapa de evaluación técnica y presupuestaria, en la cual se verificará su cumplimiento.

Asimismo, para la solicitud de suscripción del convenio de transferencia, la Unidad de Rendición 8% de la División de Desarrollo Social y Humano deberá emitir un certificado que respalde dicho cumplimiento.

## **7. Subcontratación**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 letra d) de la Ley N°21.722, de Presupuestos año 2025, el proyecto podrá considerar la subcontratación con terceros respecto de las actividades que no constituyan el objeto principal del convenio, las cuales deberán estar claramente precisadas en éste.

Excepcionalmente se podrá autorizar la subcontratación del objeto principal cuando se advierta la imposibilidad de darle cumplimiento, lo cual debe ser justificado y respaldado al momento de la postulación del proyecto para su debida ponderación y autorización, si correspondiere, por el Gobierno Regional de Tarapacá.

Se entenderá que existe subcontratación si la empresa contratada por la entidad beneficiaria recurre a un tercero para la provisión de un bien o la prestación de un servicio necesario para el desarrollo del proyecto.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la institución que presenta el proyecto deberá acompañar el Anexo N° 8 “Declaración de Subcontratación”, donde se deberá informar monto, servicio/actividad y motivo que justifica la subcontratación, además de declarar que ésta no se llevará a cabo con personas relacionadas con la institución. Este anexo deberá respaldarse, si corresponde, con la documentación que sustente la solicitud de subcontratación, especialmente cuando ésta recaea sobre el objeto principal.

En dicho contexto, se autorizará la subcontratación de terceros únicamente si se acompaña la documentación antes indicada y, en el caso de que se trate del objeto principal, si se fundamenta debidamente la imposibilidad de darle cumplimiento a la restricción de subcontratación.

En línea con lo anterior, en el evento que no acompañen todos los antecedentes e información requerida y/o no se encuentre debidamente justificada la subcontratación del objeto principal, el Gobierno Regional podrá, según corresponda, solicitar la presentación de antecedentes faltantes/complementarios o informar que no se cumplen los supuestos para autorizar la subcontratación, derivando en la imposibilidad de que el proyecto continúe en evaluación.

## **8. Registro de Receptores de Fondos Públicos**

Las organizaciones privadas sin fines de lucro que soliciten financiamiento de iniciativas en la modalidad de asignación directa deberán considerar que en la etapa de evaluación se exigirá el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Inscripción de la institución en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, al cual puede acceder en el siguiente enlace <http://www.registros19862.cl>.
- b) Inscripción, con antecedentes actualizados, en el Registro Institucional de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá. Para su inscripción o actualización de antecedentes, debe contactarse al correo electrónico [registro19862tarapaca@goretarapaca.gov.cl](mailto:registro19862tarapaca@goretarapaca.gov.cl).

## **9. Otras consideraciones**

Conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.722, de Presupuestos año 2025, las instituciones privadas receptoras de transferencias por un monto mayor a 2.000 unidades tributarias mensuales, deberá publicar el proyecto y presupuesto adjudicado y el convenio asociado a éste en el sitio electrónico institucional en un plazo no mayor a quince días corridos una vez firmado este último. Además, deberá publicar en su sitio electrónico dichos documentos junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Asimismo, deberá publicar la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

## **SECCIÓN II PRESUPUESTO DISPONIBLE Y ETAPAS DEL PROCESO**

### **1. Presupuesto disponible**

El presupuesto total disponible para Asignación Directa es por un monto total de \$ 606.271.000, equivalente a un 10% del fondo del 8% FNDR año 2025, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá mediante el Certificado N°736 de fecha 30 de diciembre de 2024 y posterior certificado N°001 de fecha 6 de enero de 2025.

### **2. Etapas**

El proceso de Asignación directa que regula el presente instructivo involucra las siguientes etapas:

1. Presentación y preselección.
2. Evaluación técnica y presupuestaria.

3. Aprobación y suscripción de convenio.
4. Entrega de recursos y ejecución.

En las secciones III, IV, V y VI del presente instructivo se regulan las exigencias, condiciones y procedimiento asociado a cada etapa.

### SECCIÓN III ETAPA I PRESENTACIÓN Y PRESELECCIÓN

#### 1. Forma de presentación

Las solicitudes de financiamiento de actividades mediante Asignación Directa del 8% FNDR año 2025 se presentarán a través de Oficina de Partes del Gobierno Regional de Tarapacá, mediante carta conductora, debiendo cumplir con los requisitos y documentos requeridos para la etapa de preselección.

Los interesados podrán acceder a la carta conductora tipo indicada en este punto 1, en la página web institucional, [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl), o directamente en Oficina de Partes.

No se recibirán las solicitudes que no se ajusten al formato tipo antes indicado.

#### 2. Plazos de presentación de solicitudes y periodo de ejecución de las iniciativas

Se podrán presentar solicitudes de financiamiento hasta el 30 de octubre de 2025 o mientras exista disponibilidad presupuestaria del año en curso.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones interesadas en obtener financiamiento de asignación directa del 8% FNDR año 2025 deberán tomar las precauciones que correspondan para que las solicitudes ingresen con una anticipación que considere el proceso de tramitación del Gobierno Regional, permitiendo la oportuna entrega de recursos, en caso de resultar beneficiada. En este sentido, se recomienda que las solicitudes se presenten con una antelación mínima de 30 días hábiles a la fecha de inicio estimado de las actividades a financiar con recursos.

Asimismo, las solicitudes de Asignación Directa sólo podrán incluir actividades y gastos que puedan ser **ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2025**.

De acuerdo con el artículo 24 N°3 de la Ley N°21.772 de Presupuestos año 2025, el Gobierno Regional de Tarapacá no podrá establecer compromisos financieros que excedan el ejercicio presupuestario, salvo que cuenten con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.

#### 3. Preselección de solicitudes

Las solicitudes de financiamiento que sean recibidas en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Tarapacá serán sometidas a un proceso de preselección, con el propósito de verificar el cumplimiento de requisitos y/o documentos obligatorios mínimos exigidos.

##### 3.1 Requisitos y/o documentos obligatorios para instituciones privadas sin fines de lucro.

Nº	Requisito/Documento	Descripción
1	<b>Carta conductora.</b>	La solicitud de asignación directa debe ser presentada mediante carta conductora tipo dispuesta en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá, debiendo completar cada uno de los campos indicados en ella.
2	<b>La actividad o proyecto debe clasificarse como un caso</b>	Se determinará si la actividad o proyecto, según la justificación detallada presentada, cumple con

	<b>emblemático, excepcional o emergente.</b>	o la condición de ser un caso emblemático, excepcional o emergente.
<b>3</b>	<b>Área de la iniciativa</b>	La actividad deberá corresponder a alguna de las áreas definidas en la sección I, punto 4 del presente instructivo.
<b>4</b>	<b>Formulario de Proyecto</b>	Se verificará que el formulario este completo y no haya sido alterado en ninguna de sus partes y corresponda al formato actualizado disponible en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá.
<b>5</b>	<b>Certificación de vigencia de la personalidad jurídica de la institución y de su Directorio.</b>	Esta certificación deberá acreditar y especificar el estado vigente de la institución y estado vigente del directorio, además de señalar la fecha de concesión de la personalidad jurídica para verificar que la institución, al momento de la postulación, tenga a lo menos 2 años de antigüedad.  Esta información podrá acreditarse con uno o más documentos, dependiendo del tipo de persona jurídica y de la entidad que extiende el certificado.  El o los documentos presentados deberán encontrarse vigentes y con una emisión no superior a 30 días corridos a la fecha de presentación al Gobierno Regional.
<b>5</b>	<b>Copia de los Estatutos o el Acta de Constitución de la institución, según corresponda</b>	Se verificará que el objeto social de la institución, según sus propios estatutos o acta de constitución, sea pertinente con la actividad a desarrollar.
<b>6</b>	<b>Acreditar experiencia en el área postulada.</b>	Para acreditar experiencia en la ejecución de iniciativas relacionadas con el área del proyecto postulado (Cultura), se deben presentar documentos que respalden dicha experiencia. Estos pueden ser <b>certificados, oficios, resoluciones de cierre de proyectos u otros documentos similares</b> que permitan demostrar que la institución o el ejecutor hayan llevado a cabo actividades o proyectos culturales.
<b>7</b>	<b>Copia Rol Único Tributario (RUT).</b>	La institución debe presentar la copia del Rol Único Tributario (RUT) otorgado por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
<b>8</b>	<b>Residencia o domicilio de la institución postulante.</b>	Para instituciones con residencia en la región, se considerará la dirección señalada en el RUT.  En el caso de instituciones nacionales con representación regional, este requisito deberá acreditarse mediante el Anexo N°11, suscrito por el Representante Legal.
<b>9</b>	<b>Declaración Jurada Simple sobre inhabilidades y otras restricciones y/o condiciones. Anexo N°1.</b>	Este documento, deberá estar suscrito por el Representante Legal de la Institución postulante, incluyendo íntegramente cada una de las declaraciones contenidas en el Anexo.



10	<b>Plazo de ejecución.</b>	El plazo máximo para la ejecución del proyecto y actividad no deberá exceder el 31 de diciembre de 2025.  Para lo anterior, se deberá considerar lo establecido en el punto 2 de la Sección III de este Instructivo.
11	<b>La institución y/o su representante legal no deben estar inhabilitados para recibir nuevos recursos del Gobierno Regional.</b>	Verificación interna de la División de Desarrollo Social y Humano. Se encontrarán inhabilitadas si se cumple una de las siguientes hipótesis: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones con <b>convenios de transferencia vencidos</b>, asociados a iniciativas que se encuentran pendientes de cierre por mantener observaciones sin subsanar o aclarar, según corresponda.</li> <li>• Instituciones con <b>convenios de transferencia vigentes, pero con rendiciones de cuenta no presentadas</b>, habiéndose hecho exigibles.</li> </ul>

#### 4. Resultados del proceso de preselección.

El resultado del proceso de preselección será informado a los postulantes al correo electrónico indicado en la carta de solicitud de financiamiento.

Las iniciativas que resulten preseleccionadas pasarán a la etapa de evaluación técnica y presupuestaria.

**La preselección no significa aprobación y efectiva entrega de recursos del Gobierno Regional de Tarapacá, toda vez que esto estará condicionado al cumplimiento de todas las exigencias y requisitos establecidos para la evaluación del proyecto/actividad, aprobación del Consejo Regional de Tarapacá, firma del convenio de transferencia y entrega de recursos.**

### SECCIÓN IV ETAPA II EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA

#### 1. Requisitos y documentación para la evaluación de las solicitudes preseleccionadas

Las instituciones, cuyas solicitudes resulten preseleccionadas, deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos y entregar la documentación pertinente para el proceso de evaluación técnica y presupuestaria:

Nº	Requisito/Documento	Descripción
1	<b>Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.</b>	La institución postulante debe presentar el certificado que acredite la inscripción en el registro de receptores de fondos públicos <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a>
2	<b>Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá.</b>	La institución deberá estar inscrita, con sus antecedentes actualizados, en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá. Este requisito será verificado internamente.



3	Presentar cédulas de identidad vigente del o la representante legal, secretario (a) y tesorero (a).	Copia de las cédulas de identidad del o la representante legal, secretario (a) y tesorero (a), por ambos lados, las cuales deben encontrarse vigentes al momento de la postulación.  Para el caso de las instituciones públicas o municipalidades deberá presentar únicamente la copia de la cédula de identidad del representante legal.
4	Certificado que acredite vigencia y datos de cuenta bancaria de la institución postulante.	Certificado que acredite la vigencia y datos de cuenta bancaria de la institución. El certificado deberá estar emitido con fecha del año 2025.
5	Acta de consentimiento de la directiva. Anexo N°2.	Las instituciones deberán presentar el acta de consentimiento, que indica que tanto el presidente(a), secretario(a) y tesorero(a), firman y consienten la presentación del proyecto.
6	Presupuesto detallado. Anexo N°3.	Las instituciones deberán presentar el presupuesto detallado en el formato dispuesto por el Gobierno Regional; considerando íntegramente lo instruido en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025, el cual se encuentra publicado en nuestra web institucional.
7	Programación de gastos. Anexo N°4.	Se debe presentar la programación de gastos por mes. La información declarada en este antecedente debe ser coherente con el cronograma de actividades.
9	Cronograma de actividades. Anexo N°5.	Las instituciones deberán presentar el cronograma de actividades en el formato dispuesto por el Gobierno Regional.
10	Planilla de beneficiarios. Anexo N°6.	Las instituciones deberán presentar la planilla de beneficiarios en el formato dispuesto por el Gobierno Regional.
11	Identificación de beneficiarios directos. Anexo N°7.	Presentar listado de beneficiarios directos de la iniciativa, en caso de que estos deban encontrarse identificados en la etapa de formulación.
12	Declaración de subcontratación. Anexo N°8.	Si la institución contempla la subcontratación de actividades y/o servicios, deberá dejarlo establecido en el anexo N°8, llenando cada uno de los campos requeridos. <b>En caso de no contemplar subcontratación, no deberá presentar este anexo.</b>
13	Formalidad de cada gasto que contempla la iniciativa.	A lo menos 2 cotizaciones por cada uno de los gastos considerados en el formulario de postulación, las que deberán ser extendidas a nombre de la institución preseleccionada y considerar productos/servicios similares o equivalentes para una adecuada comparación de valores y características. Los proveedores deberán ser del rubro o poseer el giro correspondiente.  Contenido mínimo de cada documento: RUT del proveedor, detalle del producto/servicio, monto (con impuesto incluido, si corresponde), y en lo posible que incluya vigencia de la cotización y cualquier otra información relevante, según el producto/servicio.

		En casos justificados, para productos de venta masiva y/o cuando no sea posible conseguir las cotizaciones en la forma requerida, se aceptará la presentación de simulación de compra (captura de pantalla del carro de compra), las que deberán contener la cantidad exacta de bienes o productos a adquirir e identificar el proveedor y la fecha en que se realiza dicha captura.
14	<p><b>Formación académica o especialización del recurso humano</b> (perciba o no honorarios con cargo a la iniciativa), respecto de aquellas funciones o labores que requieran cumplir con esta exigencia para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado, en el formulario de postulación, se deben declarar todas aquellas personas que cumplirán alguna función en el desarrollo de las actividades, perciban o no honorarios con cargo a la iniciativa y requieran o no de formación académica o especialización.</p>	<p>Por cada integrante del recurso humano, perciba o no honorarios con cargo a la iniciativa, que deba contar con formación académica o especialización para el desarrollo de las funciones o labores asignadas en la iniciativa, se deberán presentar los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de títulos u otro antecedente idóneo para acreditar formación o especialización correspondiente.</li> <li>• Anexo N°12 “Cartas compromiso del recurso humano”.</li> </ul>
15	<p><b>En el caso de iniciativas que contemplen la realización de actividades con menores de 18 años, adultos mayores y/o personas en situación de discapacidad,</b> se deberá acreditar que las personas que sean contratadas para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con ellos, no se encuentren afectas a alguna de las inhabilidades establecidas en los artículos N°39 bis y N°39 ter del Código Penal.</p>	<p>Adjuntar las consultas respectivas realizadas en el registro de inhabilitados a cargo del <b>Servicio de Registro Civil e Identificación, las cuales no podrán tener una data superior a 15 días corridos a la fecha de su presentación al Gobierno Regional.</b></p>
16	<p><b>Antecedentes que acrediten capacidad operativa para el desarrollo de las actividades, según corresponda.</b></p>	<p>Dependiendo de la naturaleza de la iniciativa, la institución deberá presentar la documentación que acredite contar con la totalidad de la infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o esto se encuentra completamente gestionado.</p> <p>En el caso de iniciativas que contemplen la participación en actividades organizadas por terceros, se deberán</p>

		acompañar las invitaciones respectivas u otros documentos que sean pertinentes.  En el caso de los permisos o invitaciones, los documentos presentados deberán señalar claramente plazos o fechas y actividades involucradas. Tratándose de infraestructura y/o equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, corresponderá presentar las cartas de compromiso de aportes propios y/o de terceros, conforme a los Anexos N°9 y N°10, según corresponda.
17	<b>Aportes propios y/o de terceros, cuando corresponda.</b>	Anexo N°9 “Carta de compromiso de aportes propios” y/o Anexo N°10 “Carta de compromiso de aportes de terceros”. En el caso de iniciativas que cuenten con financiamiento adicional para su desarrollo, las instituciones solicitantes deberán declarar esta situación en la descripción del proyecto. Además, deberá presentar un presupuesto detallado de los gastos a financiar con esos recursos, el cual debe venir validado por la institución otorgante.

\* Este Gobierno Regional hará entrega de los formatos de los anexos antes mencionados a las instituciones preseleccionadas para que puedan ser presentados. En caso excepcionales en que las instituciones decidan presentar estos documentos en formato propio, se exigirá que éstos contengan toda la información requerida en los formatos establecidos por Gobierno Regional de Tarapacá.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Tarapacá se reserva el derecho de solicitar documentos específicos adicionales a los señalados en la tabla precedente, dependiendo de las características y particularidades de las actividades que se solicitan financiar, lo cual será debidamente informado y requerido a las instituciones preseleccionadas.

## 2. Plazo de presentación de la documentación necesaria para la evaluación

Una vez notificada la preselección y dentro de los 5 días hábiles siguientes, la institución deberá presentar los antecedentes requeridos para la etapa de evaluación, según se indica en el punto anterior. Esta documentación deberá enviarse al correo electrónico del profesional responsable de la evaluación de la iniciativa o entregarse físicamente en Oficina de Partes del Gobierno Regional.

La no entrega de ninguna documentación en el plazo señalado implicará que la institución se desiste de la iniciativa, salvo que esta solicite, por la misma vía, una ampliación de plazo para adjuntarla, la que no podrá exceder de 3 días hábiles.

## 3. De la evaluación de la iniciativa preseleccionada y sus criterios

El proceso de evaluación estará a cargo de la División de Desarrollo Social y Humano y de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, debiendo cada una designar a un profesional en calidad de “evaluador” para que cumpla con dicho fin, de conformidad al ámbito de sus competencias.

La evaluación de la iniciativa y sus antecedentes se realizará, entonces, considerando aspectos técnicos y presupuestarios. Así también, se verificará que se cumplan con los requisitos y documentación descritos en la sección IV, punto 1 del presente instructivo.

La evaluación de los aspectos técnicos y presupuestarios tendrá por objeto verificar que la iniciativa cumpla con los requisitos y condiciones mínimas que aseguren su viabilidad y adecuada ejecución, además de la debida observancia a la normativa aplicable. La evaluación se realizará conforme la siguiente pauta:

a) Aspectos técnicos:

DIMENSIÓN	CRITERIOS	INDICADORES DE LOS CRITERIOS	ESCALA
Antecedentes formales	Formalidad	Cumple con la presentación formal de los documentos requeridos, según lo establecido en la Sección IV Punto 1 del presente instructivo (a excepción de las cotizaciones, lo que será evaluado como aspecto presupuestario).	Bueno
		No cumple con la presentación formal de los documentos requeridos, según lo establecido en la Sección IV Punto 1 del presente instructivo (a excepción de las cotizaciones, lo que será evaluado como aspecto presupuestario).	No cumple
Pertinencia	Objeto Social	El objetivo de la iniciativa es coherente con los fines u objeto de la institución preseleccionada.	Bueno
		El objetivo de la iniciativa no es coherente con los fines u objeto de la institución preseleccionada.	No cumple
	Área de postulación	El objetivo general de la iniciativa se vincula con el área de postulación que dio lugar a la preselección de la solicitud.	Bueno
		El objetivo general no se vincula con el área de postulación que dio lugar a la preselección de la solicitud.	No cumple
Viabilidad	Formación académica o especialización de los integrantes del recurso humano, si corresponde.	Se acredita la formación académica o especialización, según corresponda, de todos los integrantes del recurso humano en que se requiera dicha condición para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.	Bueno
		Se acredita la formación académica o especialización, según corresponda, de parte de los integrantes del recurso humano en que se requiera dicha condición para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.	Insuficiente
		No se acredita la formación académica o especialización, según corresponda, de ninguno de los integrantes del recurso humano en que se requiera dicha condición para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.	No cumple
	Capacidad operativa (En el caso de los permisos o invitaciones, los documentos presentados deberán señalar claramente plazos o fechas y actividades involucradas. Tratándose de infraestructura y/o equipamiento necesario para la ejecución de la actividad, corresponderá presentar las declaraciones juradas simples de aportes propios y/o de terceros, conforme a los Anexos	Acredita contar con la totalidad de infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o esto se encuentra completamente gestionado, de acuerdo con la naturaleza de estas.	Bueno
		Acredita contar con una parte de infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o que esto se encuentra en proceso de gestión, de acuerdo con la naturaleza de estas.	Insuficiente
		No acredita contar con infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o que esto se encuentre gestionado o en proceso de gestión, de acuerdo con la naturaleza de estas.	No cumple

	N°9 y N°10, según corresponda).		
Coherencia	Identificación del problema o necesidad	El diagnóstico permite identificar adecuadamente la justificación de la realización del proyecto y necesidad que se requiere abordar de manera clara y concreta.	Bueno
		El diagnóstico permite identificar parcialmente la justificación de la realización del proyecto y necesidad que se requiere abordar de manera clara y concreta.	Insuficiente
		El diagnóstico no permite identificar la justificación de la realización del proyecto y necesidad que se requiere abordar de manera clara y concreta.	No cumple
	Propósito	El objetivo general señala claramente el propósito del proyecto y está orientado a resolver el problema o necesidad planteada.	Bueno
		El objetivo general señala parcialmente el propósito del proyecto o no orientado a resolver el problema o necesidad planteada.	Insuficiente
		El objetivo general señala deficientemente el propósito del proyecto, sea que esté o no orientado a resolver el problema o necesidad planteada.	No cumple
	Coherencia de los objetivos	Los objetivos específicos se vinculan con el objetivo general y resultados esperados.	Bueno
		Los objetivos específicos se vinculan parcialmente con el objetivo general y resultados esperados.	Insuficiente
		Los objetivos específicos no se vinculan con el objetivo general y resultados esperados.	No cumple
	Coherencia de los resultados	Los resultados esperados, asociados a los objetivos específicos, se encadenan de manera lógica con las actividades del proyecto.	Bueno
		Los resultados esperados, asociados a los objetivos específicos, se encadenan parcialmente con las actividades del proyecto.	Insuficiente
		Los resultados esperados, asociados a los objetivos específicos no se encadenan de manera lógica con las actividades del proyecto.	No cumple
Coherencia de las actividades	La totalidad de las actividades planteadas son coherentes con el objetivo general y contribuyen a la solución del problema identificado.	Bueno	
	Solo algunas de las actividades planteadas son coherentes con el objetivo general y contribuyen a la solución del problema identificado.	Insuficiente	
	Ninguna de las actividades planteadas resulta coherente con el objetivo general o no contribuye a la solución del problema identificado.	No cumple	
Calidad de la propuesta	Identificación de los/as beneficiarios/as	Los/as beneficiarios/as se encuentran claramente identificados/as, descritos/as y cuantificados/as, según la naturaleza de la iniciativa.	Bueno
		Los/as beneficiarios/as se encuentran parcialmente identificados/as, descritos/as y/o	Insuficiente

		cuantificados/as, según la naturaleza de la iniciativa.	
		Los/as beneficiarios/as no se encuentran identificados/as, descritos/as y/o cuantificados/as, según la naturaleza de la iniciativa.	No cumple
Descripción de la iniciativa		La descripción de la iniciativa aborda de manera clara, ordenada y sintética las interrogantes “qué se va a hacer”, “cómo se va a hacer”, “para qué se va a hacer” y “dónde se va a hacer”, orientándose a resolver el problema o necesidad identificada.	Bueno
		La descripción de la iniciativa aborda de manera poco clara, desordenada y/o poco sintética las interrogantes “qué se va a hacer”, “cómo se va a hacer”, “para qué se va a hacer” y “dónde se va a hacer”, orientándose a resolver el problema o necesidad identificada.	Insuficiente
		La descripción de la iniciativa aborda de manera poco clara, desordenada y/o poco sintética las interrogantes “qué se va a hacer”, “cómo se va a hacer”, “para qué se va a hacer” y “dónde se va a hacer” o no se orientan a resolver el problema o necesidad identificada.	No cumple
Cronograma de la iniciativa		La totalidad de las actividades se encuentran contempladas en el cronograma, tienen una secuencia lógica y su ejecución se realizará durante el año calendario respectivo.	Bueno
		Solo algunas actividades se encuentran contempladas en el cronograma y tienen una secuencia lógica, y/o no existe certeza de que su ejecución se realice durante el año calendario respectivo.	Insuficiente
		Las actividades no se encuentran contempladas en el cronograma, no tienen una secuencia lógica y/o su ejecución se extiende más allá del 31 de diciembre del año respectivo.	No cumple
Destino de los bienes		Se describe claramente el destino final de la inversión o no aplica por la naturaleza del proyecto	Bueno
		Se describe de manera poco clara el destino final de la inversión	Insuficiente
		No se describe el destino final de la inversión	No cumple

**b) Aspectos presupuestarios:**

DIMENSIÓN	CRITERIOS	INDICADORES DE LOS CRITERIOS	ESCALA
Formalidad del Gasto	Presentación de Cotizaciones	Presenta 2 o más cotizaciones por cada gasto identificado en el presupuesto.	Bueno
		No presenta las 2 cotizaciones requeridas por cada gasto identificado en el presupuesto.	Insuficiente
		No presenta cotizaciones por ninguno de los gastos identificados en el presupuesto.	No cumple
Acreditación del presupuesto		La totalidad de las cotizaciones presentadas se ajustan a las exigencias establecidas en la	Bueno



		sección IV, punto 1, N°17 del presente instructivo.	
		Solo parte de las cotizaciones presentadas se ajustan a las exigencias establecidas en sección IV, punto 1, N°17 del presente instructivo.	Insuficiente
		Ninguna de las cotizaciones presentadas se ajusta a las exigencias establecidas en la sección IV, punto 1, N°17 del presente instructivo.	No cumple
	Precisión del gasto presentado	No presenta errores en los montos indicados en el presupuesto, según cotizaciones, ni en las sumatorias por ítem y/o total.	Bueno
		Presenta hasta 2 errores en los montos indicados en el presupuesto, según cotizaciones, o en las sumatorias por ítem y/o total.	Insuficiente
		Presenta 2 o más errores en los montos indicados en el presupuesto, según cotizaciones, o en las sumatorias por ítem y/o total.	No cumple
Pertinencia del gasto	Costo de mercado	El valor de la totalidad de los bienes y servicios presentados en el presupuesto se ajustan a los precios de mercado y/o a los establecidos en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025, según corresponda.	Bueno
		El valor de algunos de los bienes y servicios presentados en el presupuesto se ajustan a los precios de mercado y/o a los establecidos en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025, según corresponda.	Insuficiente
		El valor de ninguno de los bienes y servicios presentados en el presupuesto se ajustan a los precios de mercado y/o a los establecidos en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025, según corresponda.	No cumple
	Imputación del gasto	La totalidad de los gastos presentados son imputados en los ítems correspondientes.	Bueno
		1 o más gastos presentados son imputados en ítems erróneos.	Insuficiente
		Todos los gastos presentados son imputados en ítems erróneos.	No cumple
Coherencia del gasto	Coherencia con objetivos	La estructura presupuestaria permite el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.	Bueno
		La estructura presupuestaria permite parcialmente el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.	Insuficiente
		La estructura presupuestaria no permite el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.	No cumple
	Justificación del gasto	La totalidad de los gastos señalados en el presupuesto se encuentran justificados en la descripción del proyecto.	Bueno
		Solo algunos de los gastos señalados en el presupuesto se encuentran justificados en la descripción del proyecto.	Insuficiente

		Ninguno de los gastos señalados en el presupuesto se encuentra justificado en la descripción del proyecto.	No cumple
	Coherencia con actividades	La totalidad de las actividades planteadas son coherentes con presupuesto presentado.	Bueno
		Solo algunas de las actividades planteadas son coherentes con presupuesto presentado.	Insuficiente
		Ninguna de las actividades planteadas es coherente con presupuesto presentado.	No cumple

**c) Aspecto común**

DIMENSIÓN	CRITERIO	INDICADORES DE LOS CRITERIOS	ESCALA
Justificación del gasto	Subcontratación	El proyecto se encuentra en alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No incluye gastos de subcontratación.</li> <li>• Incluye gastos de subcontratación que no constituyen el objeto principal del proyecto y se encuentran debidamente precisados.</li> <li>• Incluye gastos de subcontratación que constituyen el objeto principal del proyecto y se encuentra debidamente fundamentada la imposibilidad de cumplir la restricción de subcontratación.</li> </ul>	Bueno
		El proyecto se encuentra en alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye gastos de subcontratación que no constituyen el objeto principal del proyecto, pero no se encuentran debidamente precisados.</li> <li>• Incluye gastos de subcontratación que constituyen el objeto principal del proyecto, pero no se encuentra debidamente fundamentada la imposibilidad de cumplir la restricción de subcontratación.</li> </ul>	Insuficiente
		El proyecto contempla gastos que constituyen casos de subcontratación, pero no presenta Anexo N°8.	No cumple

En caso de que algún criterio de evaluación no resulte aplicable, atendida la naturaleza y particularidades de la iniciativa, esto deberá quedar consignado fundadamente en la evaluación.



#### 4. Del plazo de evaluación y de respuesta a las observaciones

Gobierno Regional tendrá un plazo de 10 días hábiles para analizar los antecedentes de la iniciativa preseleccionada y emitir su primer “Informe de Evaluación”, el cual contendrá el resultado de ésta y las observaciones que pudieren existir, según el ámbito de su competencia. Excepcionalmente, dada la naturaleza o complejidad de una determinada iniciativa, se podrá extender el plazo de evaluación, lo cual será debidamente comunicado al correo electrónico informado en el formulario de la solicitud.

El evaluador designado por la División de Desarrollo Social y Humano será el encargado de comunicar, mediante correo electrónico u oficio, el resultado de la evaluación técnica y presupuestaria, además de todas las observaciones que se hubiesen formulado.

En caso de que existan observaciones, el postulante dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para subsanar y/o aclarar, según corresponda, cada uno de estos alcances. La respuesta deberá realizarse por correo electrónico u oficina de partes. Si el postulante no da respuesta a las observaciones en el plazo otorgado se entenderá que ésta se ha desistido de la solicitud de financiamiento, salvo que solicite oportunamente una prórroga para su cumplimiento, la que no podrá exceder de 3 días hábiles adicionales.

Se deja constancia que la extensión de la etapa de evaluación estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente y que, en todo caso, sólo se aceptarán hasta 2 instancias de subsanación y/o aclaración de observaciones por parte del postulante.

#### 5. Término del proceso de evaluación de las iniciativas

El proceso de evaluación de cada iniciativa culminará con la **“recomendación técnica y presupuestaria favorable”** o con el rechazo de ésta, según corresponda, lo cual será comunicado al postulante mediante correo electrónico u oficio, lo que estará a cargo del evaluador designado por la División de Desarrollo Social y Humano.

La **“recomendación técnica y presupuestaria favorable”** se obtendrá si la iniciativa es evaluada con calificación **“bueno”** en todos los criterios que le resulten aplicables, conforme a lo establecido en la sección IV, punto 1 del presente instructivo, y no se haya configurado una causal de rechazo.

Serán causales de rechazo de la iniciativa, las siguientes:

- a) La falta de disponibilidad presupuestaria. Se deja constancia que la preselección de la solicitud no implica que la institución tenga asegurado el financiamiento de la iniciativa, por lo que durante el periodo de evaluación de esta podrían agotarse los recursos disponibles.
- b) Haberse efectuado 2 instancias de subsanación y/o aclaración de observaciones por parte del postulante, sin obtener calificación “bueno” en todos los criterios de evaluación que le resulten aplicables.
- c) La constatación de situaciones o incumplimientos que impiden la aprobación de la iniciativa, conforme a la normativa aplicable o lo establecido en el presente instructivo.

En caso de que la iniciativa cuente con **“recomendación técnica y presupuestaria favorable”**, será remitida al Sr. Gobernador Regional para definir su priorización y, si correspondiere, su presentación manera individual ante el Consejo Regional de Tarapacá para la aprobación del financiamiento por separado.

Las iniciativas rechazadas no continuarán en el proceso, lo cual será notificado vía correo electrónico u oficio.

## SECCIÓN V ETAPA III APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

### 1. Priorización de las iniciativas y aprobación de financiamiento

Una vez concluido el proceso de evaluación y que la iniciativa cuente con recomendación técnica y presupuestaria favorable, la División de Desarrollo Social y Humano, en colaboración con la División de Presupuesto e Inversión Regional, prepararán un informe para ser presentado al Sr. Gobernador Regional, quien priorizará las iniciativas de conformidad al presupuesto disponible y presentará mediante oficio al Consejo Regional dicho informe, a fin de determinar si es aprobado o no el financiamiento de la iniciativa.

En caso de que resulte aprobado el financiamiento para la iniciativa por parte del Consejo Regional de Tarapacá, el evaluador designado por la División de Desarrollo Social y Humano procederá a realizar las gestiones administrativas con las instancias que correspondan para la elaboración y firma del **Convenio de Transferencia de Recursos** correspondiente.

Todas las asignaciones deberán contar con previo acuerdo del Consejo Regional. Este acuerdo deberá traducirse en un certificado que será adjuntado en los convenios de transferencia y publicado en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá.

El acuerdo del Consejo Regional deberá requerirse para cada una de las asignaciones directas, individualmente consideradas. Es decir, deberán ser presentadas de forma individual y deberán ser aprobadas por separado.

### 2. Suscripción de Convenios de Transferencia de Recursos

El Gobierno Regional de Tarapacá suscribirá un Convenio de Transferencia de Recursos con las instituciones beneficiarias en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.

El Convenio de Transferencia de Recursos será firmado por el representante legal de la institución beneficiaria, quien se encuentre facultado para ello. Será requisito que, junto a la firma del convenio, se estampe el timbre de la institución.

Para proceder a la firma del convenio, la institución debe haber acreditado la vigencia de la cuenta bancaria a través de un certificado emitido por la institución bancaria respectiva.

En caso de existir cambio de directiva o de representante legal durante la evaluación de la solicitud, será responsabilidad de la institución proporcionar esta información relevante. Ello, para que el Gobierno Regional evalúe, si corresponde, las inhabilidades que se puedan generar.

En base a lo anterior y tratándose de instituciones privadas sin fines de lucro, ésta deberá presentar el Certificado de Personería Jurídica y Directiva Vigente del Registro Civil o, en los casos que corresponda, el certificado del ente regulador (CONADI, IND, Ministerio de Justicia, entre otros). Si estas instituciones se encuentran en proceso de inscripción de la renovación de su directiva, deberán hacer entrega de los antecedentes que acrediten fehacientemente dicha situación, por ejemplo, acompañando el documento que acredite que la Solicitud de Registro de Personas Jurídicas se encuentra en trámite en el Servicio de Registro Civil e Identificación u otro equivalente. La documentación exigida en este párrafo deberá tener una emisión no superior a 30 días corridos al momento de la firma del convenio, salvo que se trate de antecedentes vinculados a procesos en trámite que no puedan cumplir con el plazo indicado.

Sin perjuicio de lo constatado en la etapa de preselección de la iniciativa, en esta instancia se verificará que la institución beneficiaria se encuentre al día en la obligación de rendir cuenta respecto de cualquier iniciativa o proyecto financiado con recursos del Gobierno Regional de Tarapacá. De igual forma, se corroborará el cumplimiento de las demás exigencias o restricciones establecidas en la Ley de Presupuestos vigente e instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda

que resulten aplicables a los Convenios de Transferencia de Recursos, pudiendo mencionarse a manera ejemplar el deber de las municipalidades de entregar información sobre la dotación a contratar para el cumplimiento del objeto del convenio.

Una vez que las instituciones beneficiarias, sean del sector privado o público, firmen el Convenio de Transferencia de Recursos correspondiente, este será remitido junto a la resolución aprobatoria al Gobernador Regional de Tarapacá para la suscripción de ambos actos. Tratándose de municipalidades u otras entidades públicas, éstas deberán dictar y remitir el decreto o resolución que aprueba el mismo acuerdo de voluntades sancionado por el Gobierno Regional.

### **3. Situación de incumplimiento del convenio: restitución de recursos, multas y sanciones.**

Existirá la obligación por parte de la entidad receptora, de reintegrar los fondos transferidos no utilizados, no rendidos y/o no ejecutados, o por cualquier otro motivo (recursos utilizados en una finalidad distinta para la que fueron asignados, gastos rechazados u observados) dentro del plazo máximo de 60 días hábiles contados desde el término del respectivo convenio. Este reintegro debe realizarse a la Cuenta Corriente N°01309107850 del Banco Estado, a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, R.U.T. N°72.223.100-7, ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso segundo de la Ley N°21.722.

En los casos que sean depositados por caja, se deberá realizar mediante el respectivo formulario de depósito. En todos los casos, ya sea Transferencia o Depósitos por caja, se deberá enviar el comprobante de transferencia o depósito bancario, mediante carta dirigida a la División de Desarrollo Social y Humano e ingresada en oficina de partes del Gobierno Regional en un plazo de 5 días hábiles desde su emisión, en caso contrario, la institución mantendrá la deuda con este servicio, pudiendo ser derivada al Departamento Jurídico para las acciones legales correspondientes, si el convenio ya se encuentra vencido a esa época. Asimismo, en caso de que alguna rendición presente observaciones estas deben ser subsanadas y/o corregidas dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del documento por parte de la institución beneficiada. La documentación para el levantamiento de observaciones debe ser ingresada mediante carta dirigida a la División de Desarrollo Social y Humano e ingresada en Oficina de Partes de este Gobierno Regional.

También se reintegran los gastos que hayan sido destinados a productos o fines distintos a los establecidos en las actividades definidas en el presente convenio o ellos no hayan sido rendidos con los respectivos documentos de respaldo, salvo las excepciones que contempla la Resolución N°30, año 2015, de la Contraloría General de la República.

En todos los casos, ya sea Transferencia o Depósitos por caja, se deberá enviar el comprobante de transferencia o depósito bancario, mediante carta dirigida a la División de Desarrollo Social y Humano e ingresada en oficina de partes del Gobierno Regional en un plazo de 5 días hábiles desde su emisión, en caso contrario, la institución mantendrá la deuda con este servicio, pudiendo ser derivada al Departamento Jurídico para las acciones legales correspondientes, si el convenio ya se encuentra vencido a esa época.

Por la sola postulación de un proyecto bajo esta modalidad, se entiende para todos los efectos legales que la institución ha ingresado una información y documentación fidedigna. Sin perjuicio de lo anterior, de observar la existencia de antecedentes manifiestamente adulterados o eventualmente fraudulentos o falsificados, el proyecto será rechazado y el GORE Tarapacá realizará las gestiones administrativas y legales que correspondan al caso, esto es, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público, para que se inicie la investigación penal respectiva.

En caso de incumplimiento en cualquiera de las situaciones anteriormente expuestas, la institución y su representante legal quedarán inhabilitados para postular y percibir nuevos recursos.

## SECCIÓN VI ETAPA IV ENTREGA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN

### 1. De la entrega de recursos

Una vez suscrito el Convenio de Transferencia de Recursos y que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, las instituciones recibirán por parte del Gobierno Regional de Tarapacá los recursos comprometidos, según lo establecido en dicho acuerdo de voluntades, mediante transferencia electrónica bancaria o -excepcionalmente- a través de la entrega o depósito de un cheque nominativo a nombre de la institución, siempre y cuando hubiesen cumplido con todas las exigencias establecidas para este fin en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025 -o en el documento que lo suceda, reemplace o enmiende- y conforme a las instrucciones de la Ley de Presupuestos vigente o que establezca el Ministerio de Hacienda.

En el caso de realizar la transferencia de los recursos, esto será notificado al correo electrónico de la institución declarado en la carta de solicitud de financiamiento.

La entrega de recursos se realizará en una o más cuotas, considerando el cumplimiento de hitos diferidos en el tiempo, relacionados con el cumplimiento del objetivo para el que fueron asignados. En el caso de la entrega de cuotas sucesivas, se deberá tener rendida la remesa anterior para dar curso a la siguiente, en caso contrario ésta no podrá ser transferida a la institución beneficiaria.

### 2. Garantía y/o pagaré

Tratándose de instituciones privadas sin fines de lucro, éstas deberán entregar instrumentos de caución que se indican a continuación:

- a) Las instituciones beneficiarias, previo a la entrega de los recursos, deberán presentar al Gobierno Regional un pagaré cuyo objetivo será garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y, en especial, la oportuna y correcta rendición de los recursos transferidos para la ejecución de la/s actividad/es.

El pagaré deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- Debe extenderse a la vista.
- Debe caucionar el 100% del monto subvencionado por el Gobierno Regional.
- La firma del obligado debe ser autorizada ante Notario Público u Oficial del Registro Civil en las comunas que no tenga asiento un Notario, a fin de que el instrumento tenga mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo, según lo establece el N°4 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil.
- Debe emitirse en el formato publicado en la página web del Gobierno Regional, respecto a esta clase de instrumentos.
- Debe presentarse mediante carta conductora ingresada en Oficina de Partes del Gobierno Regional, dirigida a la División de Desarrollo Social y Humano.

El pagaré será cobrado o ejecutado en caso de que no se de correcto y apegado cumplimiento a la ejecución de la iniciativa. Los plazos y procedimientos internos para efectuar el cobro de los distintos instrumentos de caución se encuentran regulados en el Manual de Procedimiento de Administración de Documentos de Garantías, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 896, de fecha 30 de diciembre del 2022, del Gobierno Regional de Tarapacá.

Este instrumento será devuelto una vez que se dicte el oficio que da por finalizada la iniciativa y que informa que no mantiene saldos por rendir, actividades, ni documentos pendientes con el Gobierno

Regional de Tarapacá, pudiendo retirar dicho documento directamente en la División de Administración y Finanzas, presentando la copia de dicho oficio.

b. Iniciativas por montos superiores a 1.000 UTM

En este caso, las instituciones deberán presentar 2 instrumentos de caución con fines diferentes, una garantía corresponde a lo indicado en la letra a) y el segundo a:

b.1) Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento:

Como requisito para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, la institución privada sin fines de lucro se encontrará obligada a presentar a favor del Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, una o más garantías de la misma naturaleza que caucione el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio de Transferencia de Recursos. Esta/s garantía/s deberá/n ascender a un 5% (cinco por ciento) del monto total del convenio y podrán consistir en boletas de garantías, vales vista u otros instrumentos que sean irrevocables y permitan su cobro inmediato.

Esta garantía deberá señalar en su glosa: *“Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos correspondiente a la iniciativa [nombre de la iniciativa], folio N° [indicar número de folio].”*

El/los instrumento/s deberá/n tener una vigencia mínima de 90 días hábiles posteriores al término de plazo de ejecución de la iniciativa. Será responsabilidad de cada institución beneficiaria mantener vigente cada instrumento de caución, debiendo extender su validez o aumentar el monto caucionado en caso de ampliarse el plazo de ejecución o aumentar la subvención de la iniciativa.

El Gobierno Regional de Tarapacá se encontrará facultado para efectuar el cobro de el/los instrumento/s de caución en caso de que la institución beneficiaria no dé fiel y oportuno cumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Convenio de Transferencia de Recursos o a las exigencias definidas en los documentos que forman parte integrante de éste. Los plazos y procedimientos internos para efectuar el cobro de los distintos instrumentos de caución se encuentran regulados en el Manual de Procedimiento de Administración de Documentos de Garantías, aprobado mediante la Resolución Exenta N°896, de fecha 30 de diciembre del 2022, del Gobierno Regional de Tarapacá.

Al contrario, se procederá a devolver el/los instrumento/s de caución una vez que se dicte el oficio que da por finalizada la iniciativa y que informa que no mantiene saldos por rendir, actividades, ni documentos pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá, pudiendo retirar dicho documento directamente en la División de Administración y Finanzas, presentando la copia de dicho oficio.

### 3. De la ejecución de las iniciativas

Una vez realizada la transferencia de los recursos se inicia la ejecución de la iniciativa.

La ejecución de las actividades y rendición de cuentas se deberá realizar en conformidad con lo indicado en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025, el cual se encuentra disponible en la página web del Gobierno Regional [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl) -o en el documento que lo suceda, reemplace o enmiende- y conforme a las instrucciones de la Ley de Presupuestos vigente o que establezca el Ministerio de Hacienda.

Es responsabilidad de la institución receptora de los recursos velar por el cumplimiento de lo indicado en dicho manual.

**SECCIÓN VII**  
**ANEXOS Y FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO**

**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INHABILIDADES Y OTRAS RESTRICCIONES Y/O**

**CONDICIONES**

En conformidad a lo señalado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2025**, yo;

\_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_,

Representante Legal de \_\_\_\_\_ Nombre de la Institución

\_\_\_\_\_

**DECLARO:**

- a. Conocer y aceptar el contenido íntegro del **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2025 y Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025**.
- b. Que la iniciativa que se presenta para solicitud de Asignación Directa, no se encuentra en ejecución con financiamiento de otra institución para los mismos ítems (no se puede replicar el mismo proyecto con dos fuentes de financiamiento distintas).
- c. Que la institución se compromete a ejecutar la iniciativa en los términos declarados en el formulario de presentación de iniciativas.
- d. Que las declaraciones y contenidos en el formulario de presentación de iniciativas son fidedignas y corresponden a los antecedentes reales.
- e. Que la iniciativa presentada cuenta con el respaldo de la organización, según sea el caso, y no se trata de una iniciativa de interés personal.
- f. La institución velará por el buen cumplimiento de la actividad, prevaleciendo la sana convivencia y el buen trato entre participantes; fomentando un ambiente inclusivo, de respeto y tolerancia; y rechazando el maltrato y acoso sexual.
- g. No se contratará o subcontratará como proveedores de bienes o servicios y tampoco se financiarán gastos de representación ni honorarios, con cargo al aporte del Gobierno Regional, a ninguna persona que tenga relación o participación en la ejecución del proyecto, entendiéndose por tales los miembros de la directiva de la institución, el representante legal de la institución, Elaborador(a) del proyecto y Ejecutor(a) del Proyecto, así como tampoco con el cónyuge, conviviente civil, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las personas antedichas. Esta restricción se extiende a las empresas (sociedades) en las que cualquiera de tales personas sea socio, tenga participación como accionista o sea gerente, administrador, representante o director, según corresponda a la naturaleza de aquélla; y también abarca a las personas relacionadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
- h. Que la institución, su representante legal, directorio y/o quienes ejercen labores directivas, no se encuentran afectos a alguna causal de inhabilidad para la presente solicitud, tales como mantener litigios pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá, existir circunstancias que configuren conflicto de interés, entre otros.



- i. Que la institución se compromete, si así correspondiere, a verificar periódicamente que las personas que sean contratadas para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de 18 años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, no se encuentren afectas a alguna de las inhabilidades establecidas en los Artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal (“Inhabilitaciones impuestas por delitos de connotación sexual contra menores de edad” e “Inhabilitaciones impuestas por delitos contra la vida, integridad física o psíquica de menores de dieciocho años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad”). En este orden de ideas, se abstendrá de contratar personas inhabilitadas o las reemplazará en caso de que esta inhabilidad sea sobreviniente.
- j. Tener pleno conocimiento que, para efectos de la postulación y de ser aprobado el proyecto, el medio de comunicación oficial entre el GORE Tarapacá y la institución es el correo electrónico que se ha indicado en el formulario de proyecto.
- k. Para efectos formales y legales la dirección oficial de la institución postulante y el domicilio del representante legal serán los declarados en el registro de postulación o formulario de proyecto, según corresponda.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que, de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

---

**Firma del Representante Legal de la Institución**

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°2**

**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA DIRECTIVA**

En \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, a las \_\_\_\_\_ hrs., se reúne la \_\_\_\_\_ directiva de la \_\_\_\_\_ institución \_\_\_\_\_ para consentir la postulación a **Asignación Directa 8% FNDR 2025**, con el proyecto denominado, \_\_\_\_\_ por un monto de: \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (monto en palabras).

**En este acto, los miembros de la directiva declaran:**

1. Conocer y aceptar lo regulado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2025** del Gobierno Regional de Tarapacá.
2. Conocer y otorgar el consentimiento a la solicitud realizada para obtener financiamiento del proyecto antes individualizado.
3. Que se ha puesto en conocimiento a los socios de la institución sobre postulación del proyecto.
4. En el caso de aprobarse la iniciativa, se comprometen a informar de ello a los socios, mediante asamblea ordinaria o extraordinaria, lo cual será acreditado según lo establecido en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025.

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y RUT  
**Representante Legal de la Institución**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y RUT  
**Secretario(a) de la Institución**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y RUT  
**Tesorero(a) de la Institución**



**ANEXO N°3**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

**1. DIFUSIÓN**

*\*Este ítem podrá abarcar hasta un 12% del costo total del proyecto solicitado al Gobierno Regional.*

*Agregue los gastos relacionados a la difusión de su proyecto. No olvide registrar la cantidad.*

Descripción / Detalle	Cantidad / Unidad	Total
<b>TOTAL DIFUSIÓN</b>		

*Agregue los campos que sean necesarios.*

**2. OPERACIÓN**

*Agregue los gastos de operación de su proyecto. Incluya todo dato necesario en el detalle. No olvide registrar la cantidad.*

Descripción / Detalle	Cantidad / Unidad	Total
<b>TOTAL OPERACIÓN</b>		

*Agregue los campos que sean necesarios.*

**3. INVERSIÓN**

*Agregue los gastos de inversión de su proyecto. Incluya todo dato necesario en el detalle. No olvide registrar la cantidad.*

Descripción / Detalle	Cantidad / Unidad	Total
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		

*Agregue los campos que sean necesarios.*

**4. RECURSOS HUMANOS**

*Detalle del equipo de trabajo requerido para el proyecto.*

Nombre completo	Perfil profesional (Profesión/Oficio/Ocupación)	Cargo Función	Cantidad	Unidad de medida Día/Mes/Hora/Otro	Valor Unitario	Total
<b>TOTAL RRHH</b>						

*Agregue los campos que sean necesarios.*

**5. IMPREVISTOS Y/O GASTOS MENORES**

*\*Este ítem podrá abarcar hasta un 5% del costo total del proyecto solicitado al Gobierno Regional.*

Descripción / Detalle	TOTAL
IMPREVISTOS y/o GASTOS MENORES	

**6. APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS**

DIFUSIÓN	
OPERACIÓN	
INVERSIÓN	
RECURSOS HUMANOS	
TOTAL APORTES PROPIOS / TERCEROS	

**7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

	TOTAL	%
TOTAL DIFUSIÓN	\$	
TOTAL OPERACIÓN	\$	
TOTAL INVERSIÓN	\$	
TOTAL RRHH	\$	
IMPREVISTOS Y/O GASTOS MENORES	\$	
TOTAL SOLICITADO FNDR	\$	100%
TOTAL APORTES PROPIOS / TERCEROS	\$	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$	

*\*Revise los montos de cada ítem, montos totales y verifique que sean los que su proyecto considera. Todos los montos deben ser con impuesto incluido, si corresponde.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante Legal de la Institución

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°4**  
**PROGRAMACIÓN DE GASTOS**

A continuación, incorpore todas las actividades y la programación de gastos por mes. La información declarada en este antecedente debe ser coherente con el cronograma de actividades.

Actividad	Ítem de Gastos	Descripción o detalle de gastos	Monto asignado \$	Gasto Programado \$								
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9

*Agregue los campos que sean necesarios.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante Legal de la Institución

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°5**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

A continuación, incorpore todas las actividades necesarias para la realización del proyecto, las cuales deben ser coherentes con los objetivos. Describa en qué consiste cada actividad e indique el mes en que se desarrollará ésta.

Recuerde que el plazo máximo para la ejecución del proyecto debe ser programado hasta el 31 de diciembre de 2025.

Duración del proyecto (*Indique la cantidad de meses*)

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*Agregue los campos que sean necesarios.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
**Representante Legal de la Institución**

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°6**  
**PLANILLA DE BENEFICIARIOS**

Agregar el **grupo de beneficiarios** e indicar las cantidades en la siguiente tabla, según sea el caso.

GRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL BENEFICIARIOS INDIRECTOS
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes <i>(hasta los 17 años)</i>				
Adultos <i>(desde 18 a 59 años)</i>				
Adultos Mayores <i>(desde 60 años a más)</i>				
<b>TOTALES</b>				

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante Legal de la Institución

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°7**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS IDENTIFICADOS**

Nº	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	EDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

\*Agregar otros campos si fuese necesario o repetir el formato si hubiese una cantidad considerable de beneficiarios que agregar.

\*\*Este anexo deberá ser presentado informando a los beneficiarios directos cuando estos se encuentren claramente identificados, de acuerdo con la información proporcionada en la formulación de su proyecto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante Legal de la Institución

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°8**  
**DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN**

SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
**PRESENTE**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal la institución \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que, para efectos de la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, postulado a **Asignación Directa 8% FNDR 2025:**

1. Se requiere realizar subcontratación por un monto ascendente a \$ \_\_\_\_\_
2. El(los) servicio(s) / actividad(es) a subcontratar es(son) el(los) siguiente(s):

3. El motivo que justifica la subcontratación es el siguiente:

4. Además, declaro que la subcontratación no se llevará a cabo con personas relacionadas a la institución, en conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. Finalmente, por medio de la presente declaro estar en conocimiento de que la autorización de subcontratación será ponderada por el Gobierno Regional de Tarapacá, acorde a lo dispuesto en el Instructivo Asignación Directas 8% FNDR 2025 y Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
**Representante Legal de la Institución**

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°9**

**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS**

En conformidad a lo señalado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2025** del Gobierno Regional de Tarapacá, comprometo el (los) siguiente(s) aporte(s) al proyecto:

\_\_\_\_\_

MONTO DEL APORTE PROPIO:	
ÍTEM AL QUE HACE EL APORTE:	
DESCRIPCIÓN DEL APORTE:	

**Nota:**

1. Los aportes podrán ser en dinero o en especies, sin embargo, en todos los casos deben ser valorizados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
**Representante Legal de la Institución**

Fecha: \_\_\_\_\_/2025



**ANEXO N°10**

**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES DE TERCEROS**

En conformidad a lo señalado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2025** del Gobierno Regional de Tarapacá, comprometo el (los) siguiente(s) aporte(s) al proyecto:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

MONTO DEL APORTE:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL APORTE:		
RUT DEL RESPONSABLE DEL APORTE:		
ÍTEM AL QUE HACE EL APORTE:		
DESCRIPCIÓN DEL APORTE:		

**Nota:**

1. Los aportes podrán ser en dinero o en especies, sin embargo, en todos los casos deben ser valorizados.
2. Este anexo se debe presentar por cada aporte realizado.

\_\_\_\_\_  
**Firma del responsable del aporte de terceros.**

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°11**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**ACREDITACIÓN RESIDENCIA O DOMICILIO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ**  
**PARA INSTITUCIONES NACIONALES**

SEÑORES  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
PRESENTE

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal  
de la institución \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, declaro  
bajo juramento que, para efectos de la postulación a **Asignación Directa 8% FNDR 2025**,  
la institución cuenta con **residencia / domicilio** en la región de Tarapacá, según se indica  
a continuación:

<b>Nombre de representante y/o contraparte en la Región de Tarapacá</b>	
<b>Rut de representante y/o contraparte en la Región de Tarapacá</b>	
<b>Dirección o domicilio de la institución en la Región de Tarapacá</b>	

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me  
hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal de la Institución**

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°12**  
**CARTA DE COMPROMISO DEL EJECUTOR DEL PROYECTO**

Yo, \_\_\_\_\_,  
RUT \_\_\_\_\_, comprometo mi participación, en calidad de ejecutor, en el proyecto \_\_\_\_\_ presentado al Gobierno Regional de Tarapacá en la mediante solicitud de **Asignación Directa 8% FNDR**, para participar en la ejecución del proyecto antes mencionado.

El detalle del tiempo comprometido y el valor asociado por concepto de honorarios, es el siguiente:

Perfil profesional (Profesión/Oficio/Ocupación)	Cargo Función	Cantidad Meses	TOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las inducciones y capacitaciones realizadas y convocadas por el Gobierno Regional, cuando corresponda.</li> <li>• Encargado de la ejecución de acuerdo con lo planificado.</li> <li>• Encargado de la rendición de cuenta del proyecto.</li> <li>• Coordinación y gestión general del proyecto.</li> <li>• Mantener comunicación activa con la Unidad de Rendiciones del Gobierno Regional.</li> </ul>		

**El ejecutor declara que:**

- No cumplirá funciones remuneradas en más de 3 proyectos financiados con el 8% FNDR 2025 (Concurso y Asignación Directa).
- Conocer las obligaciones y restricciones contenidas en el Manual de Asignaciones Directas 8% FNDR 2025.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante legal de la institución

\_\_\_\_\_  
Firma del Ejecutor/a

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**ANEXO N°13**  
**CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Yo,

\_\_\_\_\_  
 \_\_, RUT \_\_\_\_\_, comprometo mi participación en el proyecto \_\_\_\_\_ presentado al Gobierno Regional de Tarapacá mediante solicitud de **Asignación Directa 8% FNDR 2025**, para participar en la ejecución del proyecto antes mencionado.

El detalle del tiempo comprometido y el valor asociado por concepto de honorarios es el siguiente:

Perfil profesional (Profesión/Oficio/Ocupación)	Cargo/Función Describa brevemente la tarea a desarrollar	Cantidad	Unidad de medida Día/Mes/Hora/Otro	Valor Unitario	TOTAL

*Agregue los campos que sean necesarios.*

\_\_\_\_\_  
**Representante legal de la institución**  
 Nombre, firma, Rut

\_\_\_\_\_  
**Firma**  
 de quien compromete la participación

**Nota:**

Este documento debe ser emitido por cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo que participan en el proyecto, sean estos financiados con recursos FNDR, aportes propios o de terceros.

Fecha: \_\_\_\_\_/2025

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

--

**2. ANTECEDENTES PERSONA JURÍDICA**

Nombre de la institución

--

RUT

Teléfono de contacto

--	--

Dirección

Comuna

--	--

Nº de inscripción persona jurídica  
etc.)

Otorgada por (registro civil, IND, CONADI,  
etc.)

--	--

Correo electrónico

--

**2.1 REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre completo

--

Cédula de identidad

Teléfono de contacto

--	--

Dirección particular

Comuna

--	--

Correo electrónico

--

## 2.2 EJECUTOR DEL PROYECTO

Debe presentar el anexo N°12 con la información del ejecutor del proyecto.

Nombre completo

Cédula de identidad

Teléfono de contacto

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Dirección particular

Comuna

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Correo electrónico

## 2.3 DATOS DE LA CUENTA DE AHORRO O BANCARIA

(Titular debe ser la razón social de la institución)

Banco o institución financiera

Tipo de cuenta

Número de cuenta

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

## 3. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

### 3.1 DIAGNÓSTICO: ¿PORQUÉ QUEREMOS REALIZAR ESTE PROYECTO?

El diagnóstico debe considerar la descripción y justificación del problema o necesidad por la cual se requiere realizar el proyecto.

Para su desarrollo, considerar responder las siguientes preguntas orientadoras: ¿Por qué se requiere realizar el proyecto?, ¿Cuál es el problema o necesidad que desea mejorar?, ¿Afecta en forma diferenciada a hombres y mujeres, niños y niñas?, ¿Cuál es el área de influencia geográfica o territorial?, ¿Qué cantidad de personas son potenciales a intervenir en las actividades del proyecto?, ¿Cuál es el impacto que producirá el proyecto en la comunidad?

\*En el caso de señalar datos estadísticos, índices u otros, deberá indicar las fuentes oficiales de obtención de la información, debiendo ser pertinente con el diagnóstico.

Si existen experiencias y/o estudios que se presenten como evidencia, debe señalarse la fuente de información.

### 3.2 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

#### Objetivo General

*El objetivo general es el fin o propósito del proyecto, o como el proyecto contribuye a la solución del problema o satisface la necesidad identificada en el diagnóstico.*

*Trabajar sólo 1 objetivo general, dirigido a postular la actividad a desarrollar y no las compras.*

*(Iniciar la redacción con verbos en infinitivo terminados en ar, er, ir)*

#### Objetivos Específicos

*Trabajar hasta 3 objetivos específicos, vinculados directamente al objetivo general. Deben ser concretos, alcanzables y estar relacionados con los resultados esperados.*

Objetivo Específico 1	Resultados Esperados 1
Objetivo Específico 2	Resultados Esperados 2
Objetivo Específico 3	Resultados Esperados 3

### 3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Descripción general del proyecto. Señale en qué consiste y las principales características que tendrá el proyecto.*

**Provincia** donde se realizará la **actividad principal**. *Seleccione sólo una provincia.*

Provincia de Iquique       Provincia del Tamarugal       Fuera de la Región

**Comuna** donde se realizará la **actividad**.

Iquique       Alto Hospicio       Pozo Almonte       Pica  
 Huara       Camiña       Colchane       Otra

<b>Sector</b> donde se realizará la actividad	
Describa el <b>espacio físico y equipamiento</b> con los que cuenta para la realización del proyecto, según corresponda.	

### **3.4 DESTINO FINAL DE LA INVERSIÓN**

*En el caso de solicitar equipamiento o inversión indicar donde se utilizarán una vez finalizado el proyecto. Indicar lugar y dirección, según corresponda.*

--